

ACTA

CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 11

13 DE ABRIL DE 2021

En Ñuñoa, a trece días del mes de abril de dos mil veintiuno y siendo las 11:25 horas se inicia la sesión presidida por el Concejal don GUIDO BENAVIDES ARANEDA. Actúa como Ministro de Fe don MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ, Secretario Municipal.

La sesión se desarrolla vía online y se inicia con la presencia de los Concejales:

Sra. Paula Mendoza Bravo  
Sr. Julio Martínez Colina  
Srta. Emilia Ríos Saavedra  
Sr. Camilo Brodsky Bertoni  
Sr. Jaime Castillo Soto  
Sra. Patricia Hidalgo Jeldes  
Sr. Germán Sylvester Frías  
Sr. Rodrigo Labarrera Alfaro

Presenta excusa el Concejal Sr. Rosasco con certificación médica

Asisten:

Sr. Juan Pablo Flores A.	Alcalde (S)
Sra. Victoria Wolf M.	Administradora Municipal (S)
Sr. Felipe Contreras H.	Director de Asesoría Jurídica
Sr. Roberto Epuleo R.	Secretario Com. Planif. (S)
Sr. Atilio Matus G.	Director de Control
Sr. Patricio Reyes T.	Director de Obras Municipales
Sra. María Cecilia Arratia D.	Directora de Medio Ambiente
Sr. Roberto Saldivia W.	Director de DSP
Sra. Marcela Vásquez A.	Directora de Transito
Sr. Jorge Porter Z.	Director de Operaciones
Sr. Guillermo Reeves I.	Director de DAF (S)
Sr. Gonzalo Zúñiga H.	Director de Inspección (S)
Sr. Guido Ovando R.	Director de Informática (S)
Sra. Sara Julia Barra L.	Jefe Gabinete CM
Sra. Verónica Farfán P.	Directora Gerente CCÑ
Sr. César Vaccia I.	Director Ejecutivo CMDÑ
Sr. José Palma V.	Secretario General CMDS
Sr. Roberto Stern W.	Director de Salud CMDS

**TABLA TRATADA EN LA SESION**

- 1.- Aprobación acta sesión anterior
- 2.- Cuenta
- 3- Tabla Ordinaria
  - a) Aprobación modificación Ordenanza sobre Instalación de Bombas de Bencina y Centros de Servicio Automotriz: Informe Comisión de Obras y Urbanismo
  - b) Aprobación modificación Ordenanza 34 sobre Participación Ciudadana: Informe Comisión de Desarrollo Social



- c) Aprobación adjudicación licitación pública Concesión del Sistema de Control de Tiempo para Estacionamientos en Determinadas Vías Públicas: Informe Comisión de Presupuesto y Finanzas
  - d) Aprobación cambio de glosa programa de subvención Junta de Vecinos Poeta Washington Espejo: Informe Comisión de Desarrollo Social
  - e) Aprobación adjudicación por trato directo Adquisición e Instalación de 2 Ascensores de pasajeros en Torre Villa Olímpica: Informe comisión mixta de Obras y Urbanismo y Presupuesto y Finanzas
- 4.- Hora de Incidentes

En nombre de Dios, de la Patria y de la comunidad de Ñuñoa se abre la sesión

#### 1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Pendiente, con la observación del Concejal Sylvester quien señala que el acta no interpreta lo que quiso manifestar, por lo que enviará por escrito su observación. El Concejal Castillo cree que se debe agregar el fundamento de la votación. El Concejal Martínez apunta que el acta consigna su intervención pero que no aparece como fundamento de su voto. El Concejal Benavides sugiere dejar pendiente la aprobación del acta y que los concejales envíen al SECMUN las observaciones para revisión e incorporación al documento si correspondiere. El SECMUN apunta que el acta recoge en el punto a), bajo el acápite Acuerdo, 3 páginas y media de fundamentos de los concejales cuando emitieron su voto, debiendo, por tanto, quienes han intervenido precisar sus observaciones al acta. La Concejala Ríos señala que fundamentó su voto durante la discusión del punto, recogiendo el acta efectivamente lo que señaló al momento de votar, siendo ese su argumento final, solicitando incorporar el primero en la votación. El Concejal Brodsky sugiere, por ser un tema de interés público, transcribir el debate, sabiendo que es más trabajoso pero que permite transparentar la discusión, recogiendo así lo señalado por la Concejala Ríos.

#### 2.- CUENTA

- Presenta vídeos de los 122 talleres online que CMDÑ realiza de lunes a domingo, transmisión que es muy bien valorada por los vecinos llegando potencialmente a más de 28.000 personas cada semana; de la modificación de los locales de vacunación con el propósito de agilizar el proceso y seguir entregando una atención de primer nivel, pudiendo los ñuñoínos acudir a 4 centros de inmunización contra el COVID y 4 contra la influenza.
- Informa que se encuentra en proceso de firma el convenio de colaboración con la CGR para la revisión de varios procesos internos en el ámbito de las licitaciones municipales.

El Secretario General CMDS comenta que la modificación de sedes de vacunación obedece a un manejo de stock; a la logística que cada vacuna necesita y a facilitar el acceso de los vecinos, encontrándose buses dispuestos para su traslado,





contando que se está viviendo una situación compleja con altas cifras de contagio a nivel nacional y regional, destacando el ritmo de la vacunación, observando que en las comunas vecinas la movilidad no ha bajado funcionando la ciudad como en días normales, existiendo poco compromiso ciudadano por lo que no se avanza mucho en realizar grandes esfuerzos para focalizar el trabajo en la búsqueda activa y vacunación si no hay colaboración de la gente, contando que la dotación de salud está cansada y agobiada porque no han tenido descanso y que sólo para semana santa pudieron recuperar algo de energía. Cuenta que hay 433 casos activos al 10 de abril, 2 semanas antes 254 pasando a 461 la primera semana de abril, no sabiéndose aun si se trata de una tendencia a la baja a nivel nacional, siendo igualmente cifras muy altas aunque lejanas a los 650 casos activos en Ñuñoa que hubo en junio 2020, pensando que el impacto de los números actuales repercutirán en los próximos días cuando se transformen en casos complejos que requieran hospitalización, contando que hoy habían 150 camas UCI disponibles a nivel nacional, estando los hospitales de la zona muy exigidos, comentando que se trabaja con el MINSAL para mantener a pacientes en observación y darles una primera cuota de oxígeno para estabilizarlos y dependiendo del estado trasladarlos a un hospital, afirmando que la responsabilidad personal en el autocuidado es importante siendo los adultos mayores los más respetuosos de las normas, lo que no hace la población joven y por ello están llenando los hospitales. Invita a mirar los mapas de calor que muestra la importancia de la vacuna en la caída de los casos activos mostrando que la dispersión de focos observados en informes anteriores se han concentrados, lo que implica que ha habido una búsqueda y acorralamiento de los casos para tener un buen seguimiento y trazabilidad. Comenta que se está liderando el proceso de vacunación, mérito de los funcionarios de la salud, agradeciendo al Municipio y a la CMDÑ el apoyo brindado, informando que hay sólo un caso sospechoso COVID de la dotación de salud, lo que reafirma la estrategia de cuidado personal. Apunta que a la fecha hay más de 8.000 personas vacunadas contra la influenza y que concluida la cuarentena se abordará otra población objetivo como los niños hasta 5° básico. Cuenta que las últimas 2 semanas han sido muy duras para el personal de salud que con voluntad y profesionalismo están cumpliendo la misión, expresando que hay una deuda con éstos porque la mejor forma de homenajearlos es promover en la población un comportamiento responsable para enfrentar la pandemia no siendo justo que en un lugar se haga una fiesta sobrepasando los aforos sin mascarilla y sin cuidado, en otro lado haya profesionales que trabajan 12 horas en los procesos de vacunación, llamando a la comunidad a facilitarles la vida y cumplir a cabalidad con las medidas de seguridad sanitaria y responsabilidad frente a la pandemia.

El Director de Salud se refiere, conforme pormenores del documento que forma parte del acta, al número de casos positivos, muertes, pacientes UCI, camas disponibles y residencias sanitarias. Informa la progresión de casos activos en Ñuñoa y la tasa de incidencia, el número de consultas en SAPU Rosita Renard y Centro de Urgencia, comenta el número de exámenes COVID realizados en el CESFAM, CUÑ y SAPU Rosita Renard, como también el número de exámenes por búsqueda activa



y de antígeno, refiriéndose, además, a los indicadores TTA MINSAL. Describe los mapas de calor, informado que hay un funcionario de salud con sospecha COVID y los datos de los ELEAM. Entrega pormenores de los procesos de vacunación COVID y de la influenza, entregando la calendarización de los próximos días.

La Concejala Mendoza consulta por la transformación de hospitales a atención exclusiva COVID, incluyendo el de Carabineros, inquietándole la cobertura de urgencia de éste, y si el Centro Red Asistencial está reconvertido para atención COVID como el año pasado. Responde el Director de Salud que el Hospital de Carabineros atenderá pacientes COVID y no urgencias, las que son referidas a otro centro de salud institucional, acotando que los centros de urgencia comunales siguen atendiendo como siempre todas las patologías no siendo reconvertidas a COVID y que no está dispuesto un hospital de campaña como el año pasado aunque se estaría evaluando la posibilidad, pensando que no se concretará, no pudiéndose mezclar el CESFAM con un centro COVID en beneficio de la protección a los pacientes.

Siendo las 12:30 horas se retira el Secretario General CMDS y el Director de Salud.

#### 4.- TABLA ORDINARIA

a) Aprobación modificación Ordenanza sobre Instalación de Bombas de Bencina y Centros de Servicio Automotriz: Informe Comisión de Obras y Urbanismo

El Concejal Castillo, presidente de la comisión, informa que el tema se derivó para análisis a las Unidades de Control, DAJ y DOM, las que cruzarán articulados con otras ordenanzas que norman materias afines, resultado que podría significar dejar sin efecto la referida ordenanza, por lo que el tema seguirá radicado en la comisión a la espera del trabajo encomendado a las mencionadas unidades.

b) Aprobación modificación Ordenanza 34 sobre Participación Ciudadana: Informe de la Comisión de Desarrollo Social

El Concejal Brodsky, presidente de la comisión, comenta que se abordaría particularmente ciertas modalidades telemáticas de funcionamiento del Municipio y organizaciones sociales, pero que se extendió con el objeto de incorporar un artículo transitorio, con participación de SECMUN y SECPLA, visado por la Dirección de Control antes de la próxima semana, además de la necesidad de revisar la redacción del primer articulado transitorio, por lo que el tema permanecerá en estudio en la comisión.

La Concejala Ríos puntualiza que se pretende facilitar la concreción de audiencias públicas a través de medios digitales.

La Concejala Mendoza señala que parte de los elementos fundamentales planteados requieren ser reformulados, debiendo existir un proceso más amplio de participación. Apunta que concordaron con el Concejal Labarrera la necesidad de vincular la redacción del artículo transitorio uno con el plan de inversiones en infraestructura y movilidad en el espacio público, del que no se conoce detalles porque el PIADeco no lo establece, debiendo la generación de ese plan considerar





participación ciudadana a través de audiencias públicas, por lo que se hace necesario revisar el articulado alertando a las organizaciones sociales para que revisen el texto de la proposición, estando su concejalía a disposición para facilitarles el documento que hoy está en manos de la UCJV y del COSOC.

c) Aprobación adjudicación licitación pública Concesión del Sistema de Control de Tiempo para Estacionamientos en Determinadas Vías Públicas: Informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas

ACUERDO: Rechaza la adjudicación de la licitación pública Concesión del Sistema de Control de Tiempo para Estacionamientos en determinadas Vías Públicas, Memorando SECPLA 25 del 31 de marzo, documento que forma parte del acta.

Votan rechazo los concejales Sra. Mendoza, Sres. Labarrera y Sylvester. La Concejala Mendoza fundamenta su voto en que la propuesta genera un cobro de \$28 por minuto, lo que es bastante elevado, no teniendo la tabla comparativa con otros municipios, información que se requirió en la ocasión, recordando que el último contrato consideraba \$24 el minuto, no estableciendo bandas la actual licitación dejando al arbitrio del adjudicatario el precio, agregando que la presencia de un solo oferente impide la posibilidad de competencia. El Concejal Labarrera adhiere al planteamiento de la Concejala Mendoza. El Concejal Sylvester considera excesivo el cobro a los usuarios de \$28 el minuto, deseando que se hubiera establecido por lo menos 30 minutos libres, agregando que al no existir de nuevo una empresa para comparar ofertas hace imposible un mejor análisis, acotando que no hay apuro para aprobar la adjudicación pudiéndose encontrar una solución mejor para los usuarios y vecinos.

Votan a favor de adjudicar la licitación los concejales Sra. Hidalgo, Sres. Martínez, Benavides y Castillo.

Se abstienen los concejales Sra. Ríos y Sr. Brodsky. La Concejala Ríos fundamenta su postura afirmando que las Bases, al no considerar la posibilidad de automatizar ciertos servicios, sesga la licitación, y que al quedar un solo oferente no se tiene punto de comparación con otras ofertas que pudieron haber sido más convenientes para el Municipio. El Concejal Brodsky señala que no ha logrado formarse la convicción que sea un trato económico conveniente para los usuarios ni para el Municipio.

d) Aprobación cambio de glosa programa de subvención Junta de Vecinos Poeta Washington Espejo: Informe Comisión de Desarrollo Social

ACUERDO: Aprueba cambio de glosa programa de subvención Junta de Vecinos Poeta Washington Espejo, Memorando SECPLA 26 del 31 de marzo, que forma parte del acta.

Unánime



e) Aprobación adjudicación por trato directo Adquisición e Instalación de 2 Ascensores de pasajeros en Torre Villa Olímpica: Informe comisión mixta de Obras y Urbanismo y Presupuesto y Finanzas

ACUERDO: Aprueba la adjudicación por trato directo la adquisición e instalación de 2 ascensores de pasajeros en Torre Villa Olímpica, Memorando SECPLA 23 del 31 de marzo, documento que forma parte del acta.

Unánime

4.- HORA DE INCIDENTES

- Intervención del Concejal Labarrera

- Cuenta que ayer envió un correo al Alcalde (S) por la denuncia de vecinos de Villas Unidas sobre el cierre de la Plaza 4 de septiembre, BNUP que está Avenida Grecia con Longitudinal, no habiendo respuesta formal del Municipio sobre la veracidad de ello y si hay aportes municipales, consultando por la justificación de la medida, deseando se responda en sesión.
- Comenta que ingresó por mail, sin respuesta a la fecha, una consulta sobre la situación de los funcionarios municipales en teletrabajo a quienes se les autorizó llevarse los PC a sus casas, no asegurándoles el traslado del equipamiento, problema no menor para aquellos que no vienen en auto, deseando saber, también, si se tiene contemplado el pago de Internet y teléfono, recordando que el año pasado en pandemia, en su época de funcionario, no se le pagó esos conceptos, preguntando si hoy la situación es distinta.
- Informa que la UV 29 ingresó un listado de 28 casos que requieren ayuda social urgente, entendiendo que se ofreció entregarla durante mayo, creyendo que sería bueno explicar qué pasará en los meses venideros porque la cuarentena se extenderá probablemente por varios meses más.
- Cuenta que el 20 de febrero ingresó un oficio planteando atender reparaciones menores en la vía pública del barrio Suarez Mujica, respondiendo DOM que estaba elaborando los antecedentes para ingresar la solicitud al Consejo de Monumentos Nacionales, habiendo transcurrido más de 2 meses sin respuesta desconociendo si se ingresó el requerimiento al CMN, considerando que es importante entregar una respuesta formal en lo inmediato a la comunidad y a su concejalía.
- Plantea que el incumplimiento a la Ordenanza sobre Ruidos Molestos ha ocasionado muchos reclamos durante la última semana habiendo respondido DOM que los vecinos deben efectuar la denuncia en la Superintendencia de Medio Ambiente o en los juzgados de policía local. Piensa que falta una señal política de compromiso con la comunidad y con el cumplimiento de las ordenanzas creyendo que el Municipio debe hacerse parte de las denuncias, tal como lo señaló en los correos que envió, y no sólo orientar a los vecinos para que denuncien en otras instancias.





El Alcalde (S) cuenta que solicitó información sobre el cierre de la Plaza 4 de septiembre y los funcionarios que se encuentran bajo la modalidad de teletrabajo, la que enviará a los concejales una vez recibida, apuntando el Concejal Benavides que DAJ informó que el Municipio se ha hecho parte en los reclamos por ruidos molestos oficiando a la SEREMI los casos planteados, solicitando el Concejal Labarrera que se copie a los ediles la documentación que se envía al citado organismo.

- Intervención del Concejal Sylvester

- Recuerda haber planteado que en Villa Lo Valdivieso Sur había socavones por un mal trabajo ejecutado solicitando a DOM la reparación, siendo informados los vecinos por el Departamento de Vivienda que se debía utilizar la vía regular, que en pandemia demora mucho más, apuntando que el Municipio debiera ser más flexible porque la existencia de un socavón donde transitan personas puede derivar en un accidente mayor.
- Cuenta que la misma JV solicitó el 4 de marzo canastas sociales para personas en situación de carencia siendo la respuesta del funcionario Sr. Ávila, según le informaron, que se acercaran al Municipio a requerir la ayuda, lo que es complicado por la pandemia, especialmente para los adultos mayores, solicitando flexibilizar el procedimiento. Agrega que los vecinos le dijeron que la ayuda podrían recibirla en mayo, lo cual es mucho tiempo porque ésta fue solicitada hace muchos meses atrás. Plantea la necesidad de encontrar la forma para que la ayuda sea oportuna, no tan burocrática.
- Envía ánimo a las JV porque sabe que están pasando por situaciones complicadas ya que la Fase 1 afecta a muchos empleos, entendiendo que las personas tienen que trabajar en forma ilegal, no entendiendo que el gobierno no deje que la gente trabaje en pintura, reparación de bicicletas o desarrollar alguna otra actividad, ofreciendo a las organizaciones vecinales su colaboración en lo que sea necesario, para lo cual pueden enviarle un correo electrónico.

- Intervención de la Concejala Ríos

- Comenta que hace varias semanas ingresó una solicitud a Alcaldía para que autorizara el proyecto Plaza Proyecta Móvil, que lleva bastante tiempo realizándose, ejecutado por 12 pequeños emprendimientos de mujeres en Villa Olímpica y Exequiel González Cortes, las que han acordado no repetir rubros y mantener estándares de atención, como toldos y otros. Comenta que desean instalar la feria en el Parque San Eugenio de viernes a domingo entre 17 y 20:30 horas, creyendo que vale la pena analizar y autorizar la solicitud porque permite ocupar el espacio público sin molestar a nadie y apoyar directamente a la organización, esperando que se pueda evacuar una respuesta a la brevedad.
- Cuenta que hace 2 años que vecinos de Villa Lo Plaza esperan respuesta a la solicitud de reparación de luminarias en Tatio, entre Chilcaya y Tungo, y en el exterior de la ex Posta y entrada al consultorio, habiéndoseles respondido que



una vez que funcionara el centro día se repararía, lo que claramente es insuficiente por cuanto las luminarias en un tema que debe abordarse con prontitud.

- Recuerda que hace unas semanas recibió una denuncia por trabajos sin permiso en la automotora de Avenida Irarrázaval 4790, labores que se siguen ejecutando, por lo que insiste en la necesidad de fiscalizar o informar el resultado de ésta, porque las obras continúan hasta hoy.
- Plantea problemas de stock en la Botica Amapolas de medicamentos usados con carácter permanente para algunas enfermedades psiquiátricas, hipertensión y otras, apuntando que se trata de recetas que se entregan por 6 meses o más pero que de un mes a otro se corta el stock, lo que resulta complejo para las personas mayores que concurren a la botica y se encuentran que no está el remedio en circunstancias que había un aviso previo que se requeriría, nombrando algunos de los medicamentos como Olanzapina y Losartán, entre otros, solicitando adoptar los resguardos necesarios para tener stock al menos durante los meses de vigencia de la receta, recordando que en otras ocasiones ha sugerido tener en línea la información de las existencias.
- Solicita reconsiderar la respuesta dada a la Sra. Albornoz, vecina adulta mayor que tiene un quiosco en Guillermo Mann con Pedro de Valdivia, quien desea trasladarse a Pedro de Valdivia con Avenida Grecia por la mayor afluencia de público, lugar donde había un quiosco, contestándosele que no es BNUP. Considera que se trata de una petición razonable pudiendo el Municipio ponerse del lado de resolver la situación accediendo al traslado a un espacio donde no molesta y que a la vecina le puede hacer mucha diferencia en sus ingresos.
- **Intervención de la Concejala Mendoza**
  - Entregará el Oficio, 13 del 13 de abril, que formará parte del acta, sobre el cierre de la Plaza 4 de septiembre, apuntando que el nombre de la plaza es especialmente importante recordando que es la fecha en que se hacían las elecciones antes de la interrupción de la democracia, siendo importante que ese espacio público no sea cerrado evitando que se prive del uso a los vecinos.
  - Entregará el Oficio 14, del 13 de abril, que formará parte del acta, en que solicita entregar información sobre los colegios y recintos de votación, con la distribución de mesas, manifestando su duda respecto de la condición sanitaria del país para el 15 y 16 de mayo.
  - Entregará el Oficio 15, del 13 de abril, que formará parte del acta, en que solicita entregar a todas las unidades de fiscalización un instructivo sobre ruidos molestos producidos por las construcciones, recordando que la Ordenanza en su artículo transitorio establece que sólo se puede hacer ruido hasta las 14 horas, norma que es vulnerada, por lo que es necesario que los funcionarios la conozcan y la apliquen.
  - Saluda el trabajo del equipo de atención primaria de salud





no sólo de los CESFAM y CECOF sino que también de las boticas y centros de salud mental, apuntando que la botica, con más de una sucursal, es una de las pocas que tiene la posibilidad de vender medicamentos fraccionados por contar con autorización del ISP, sin embargo, no existe la posibilidad de vender psicotrópicos en un año y medio de pandemia con un alto porcentaje de población con graves problemas de salud mental, 35% de las mujeres que requieren el uso de esa medicación a un alto costo por lo que solicita estudiar la factibilidad de poder vender esos medicamentos que permita acceder a la población a adquirirlos a un precio justo porque cualquier receta cuesta \$40.000 o \$50.000 por lo que sostener un tratamiento puede costar fácilmente \$200.000.

**- Intervención del Concejal Castillo**

- Plantea la obligación del Municipio de proveer los elementos a los funcionarios para desempeñarse bajo la modalidad de teletrabajo, recordando un dictamen de la CGR que es claro no sólo respecto de los funcionarios, sino que también de los concejales, solicitando a la Dirección de Control difundir el referido dictamen.
- Plantea su inquietud respecto a la manera que los concejales enfrentan sus responsabilidades, refiriéndose a la licitación de los parquímetros, proposición que es la culminación de un largo proceso de más de un año que ha impedido que el Municipio cuente con recursos provenientes del uso de espacios públicos, invitando a la gestión buscar los elementos fundantes para que el tema sea repuesto en Tabla para que, con la seriedad de los argumentos, se defina la adjudicación porque no es posible que quienes están llamados por ley a velar por los intereses municipales hagan exactamente lo contrario, manifestando que ha quedado abrumado con el rechazo de la propuesta.
- Respecto al tema seguridad pública, afirma que no es un misterio que la comunidad nacional y local esté preocupada y que busque de una u otra forma hacer frente a la incapacidad de las autoridades para dar solución al problema de la inseguridad, aportando iniciativas para protegerse. Señala que en estas y otras comunas se reciben peticiones de vecinos para cerrar calles y pasajes creyendo que el Municipio debe apoyarlas porque representan el sentir mayoritario de la comunidad. En ese contexto, comenta que el cierre de la Plaza 4 de septiembre es un proyecto en que vecinos de las villas Lo Valdivieso Sur y Alemana han enviado al Alcalde y a los concejales por lo que lo presentó en las instancias municipales correspondientes entendiéndolo que es una aspiración de la gran mayoría de los vecinos del sector que están buscando la forma de protegerse frente a la proliferación de la delincuencia, la que no tiene control. En ese escenario, consulta si el CM y el Municipio está por atender las peticiones de las grandes mayorías de vecinos o es la caja de resonancia de oposiciones infundadas que obedecen a razones de ideologismo, afirmando que compete a la comunidad circundante de la Plaza 4 de septiembre definir la forma de brindarse soluciones para su seguridad. Recuerda que todas las villas sociales fueron cerradas a petición de



los propios vecinos habiendo quedado ese sector pendiente porque existió falta de información precisa sobre los límites del BNUP y de la comunidad de copropietarios, por lo que tienen pleno derecho a determinar la solución que precisen. Reitera que el Municipio está llamado a dar solución a los vecinos cuando las peticiones son respaldadas por la mayoría de la gente, debiendo acostumbrarse las autoridades a impulsar lo que las grandes mayorías demandan y necesitan, no acogiendo expresiones disconformes de minorías que sólo buscan la persistencia de actos de incivilidad, delincuencia, consumo de drogas y alcohol como se aprecia en esa plaza. Apunta que le compete al Municipio determinar a la brevedad la zona de BNUP y de copropiedad y acceder definitivamente a lo que la mayoría postula, haciendo un llamado a respetar la opinión de las mayorías y no ser caja de resonancia de minorías que buscan mantener el desorden y otras manifestaciones de ese ámbito.

**- Intervención de la Concejala Hidalgo**

- Comenta que tenía varios temas para tratar pero, a propósito de situaciones cercanas a su familia que a todos toca vivir en algún minuto, pide a los vecinos, especialmente a la que pertenece a un rango etario menor, que se cuiden, afirmando que es diferente cuando se vive en forma cercana el COVID porque golpea de una manera distinta. Cree que hay un grupo etario importante que ha tomado la pandemia de una forma distinta pensando que nada les va a pasar porque tienen fuerza física y se sienten con fuerza mental, a diferencia de lo que ocurrió con personas de más edad que cuando se contagiaban o habían estado cerca de contactos estrechos aumentaron la forma de cuidarse, sin embargo, los menores de 50 años han tenido una reacción diferente creyendo que se trata de un resfrío que pasará porque tienen mejores defensas y que podrán superar de mejor forma la enfermedad, lo que no es así. Recuerda que los casos observados en los últimos días han sido muy graves, personas que bordean los 40 años, y que han obviado los síntomas creyendo que pasarían pronto, insistiendo que la realidad es otra. Comenta que tiene hijos adolescentes y preadolescentes, grupo etario que la enfermedad ha afectado gravemente, habiendo niños en las UCI y en las UTI. Llama a los vecinos, a los funcionarios municipales y a todos, a no bajar la guardia, constatando las calles llenas de vehículos siendo muy distinto el escenario a la cuarentena del año pasado porque hoy se está en el peak de la pandemia. Sabe que hay muchos temas importantes que se han abordado en sesión, agradeciendo a los trabajadores municipales porque las solicitudes de su concejalía han sido atendidas en tiempo y forma, insistiendo en la necesidad que hay que cuidarse de la dura pandemia que se está viviendo.

**- Intervención del Concejal Benavides**

- Consulta al Alcalde (S) si existe algún teléfono o correo electrónico en que los vecinos puedan consultar si son beneficiarios de algún programa que está otorgando el gobierno central, respondiendo éste que las consultas pueden enviarse a la Oficina de Atención al Vecino.





- Comenta que algunos vecinos le plantearon que no se respeta el lomo de toro de Echeñique al llegar a Pedro Torres, transitando los vehículos a alta velocidad, consultando éstos si el dispositivo tiene las medidas correspondientes solicitando se estudie la factibilidad de instalar otro reductor de velocidad que ayude a la protección de los transeúntes.
- Consulta si sigue vigente o se actualizó la orden de servicio dictada en la primera ola de la pandemia, que dispuso medidas relativas a turnos y otros, adhiriendo a la solicitud planteada por el Concejal Labarrera relativa a las condiciones que se han entregado a los funcionarios que están realizando teletrabajo, modalidad que al parecer se extenderá por largo tiempo, no habiendo nada más prioritario que la situación de los funcionarios. Agradece la tarea de éstos que laboran en terreno y atendiendo presencialmente porque son los que mantienen el Municipio abierto a la comunidad que día a día requiere servicios, destacando especialmente a la dotación de salud que ha sido el sostén de los procesos de vacunación y que no han dejado de atender a los vecinos en los CESFAM y CECOF, extendiendo el saludo a los funcionarios de la CMDÑ que han apoyado la acción. Reitera la consulta sobre la existencia de una orden de servicio o protocolo trabajado con las asociaciones de funcionarios porque hay duda de algunos trabajadores que, sin perjuicio que recurran a sus respectivas jefaturas, es bueno que el CM conozca el instrumento para ver cómo colaborar en esa tarea.

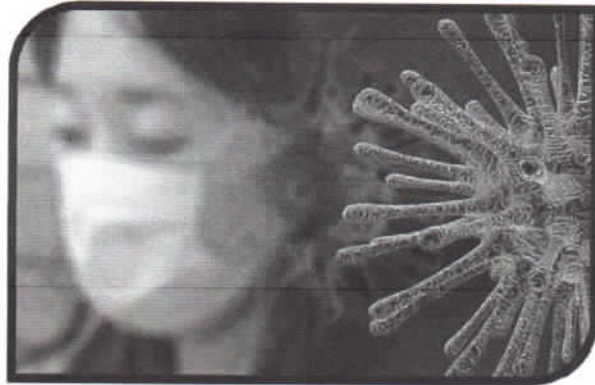
13:40 horas

  
 GUIDO BENAVIDES ARANEDA  
 CONCEJAL

  
  
 MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ  
 SECRETARIO MUNICIPAL

# CONCEJO

## DIRECCIÓN DE SALUD CMDS 13-04-2021

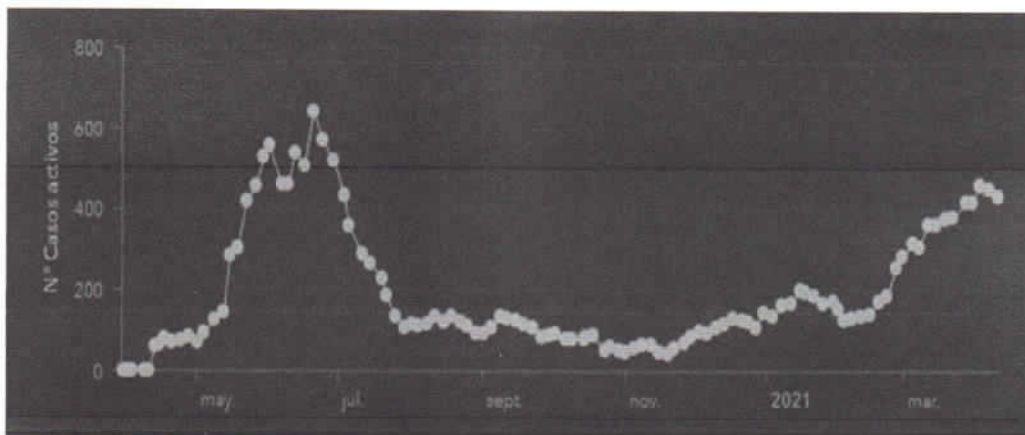


### CIFRAS DE COVID-19 EN CHILE AL 12 DE ABRIL 2021.





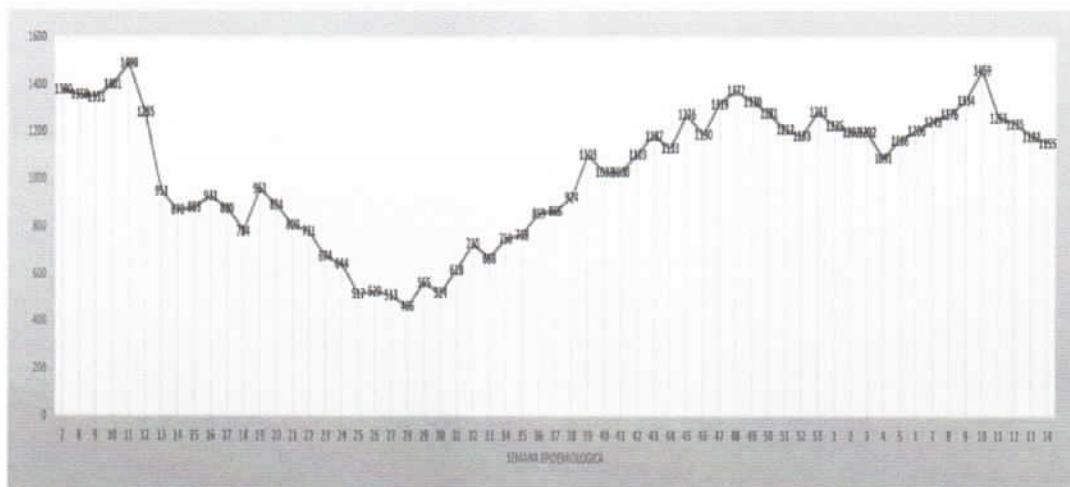
**PROGRESIÓN DE CASOS ACTIVOS DE COVID-19, ÑUÑO A Y TASA DE INCIDENCIA DE ACTIVOS**



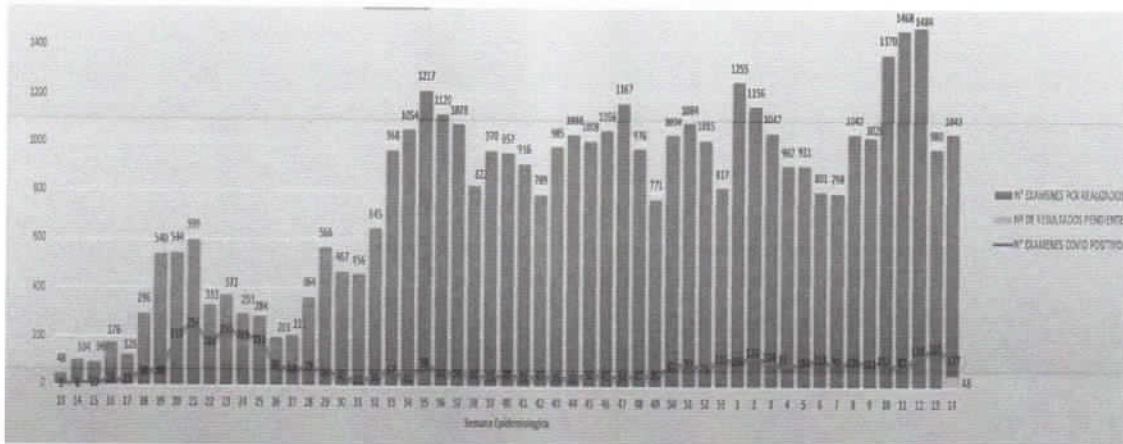
254 Casos Activos al 20 de febrero 2021  
 316 Casos Activos al 04 de marzo 2021  
 420 Casos Activos al 25 de marzo 2021  
 461 Casos Activos al 02 de abril 2021.  
 433 Casos Activos al 10 de abril 2021.



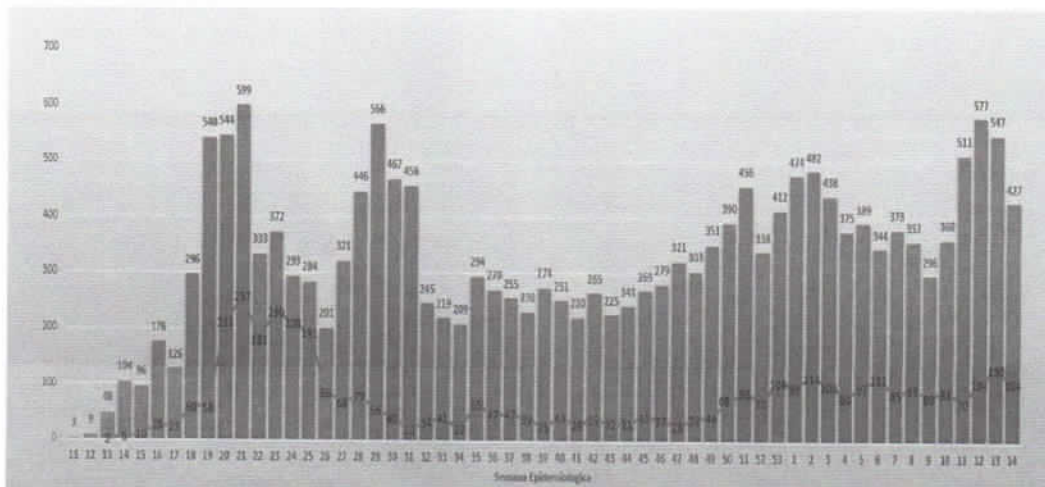
**N ° DE CONSULTAS EN SAPU ROSITA RENARD Y CENTRO DE URGENCIA DE ÑUÑO A, POR SEMANA EPIDEMIOLÓGICA.**



**N° DE EXÁMENES COVID-19 REALIZADOS EN CESFAM DE ÑUÑO A, SEGÚN RESULTADOS, POR SEMANA EPIDEMIOLÓGICA.**

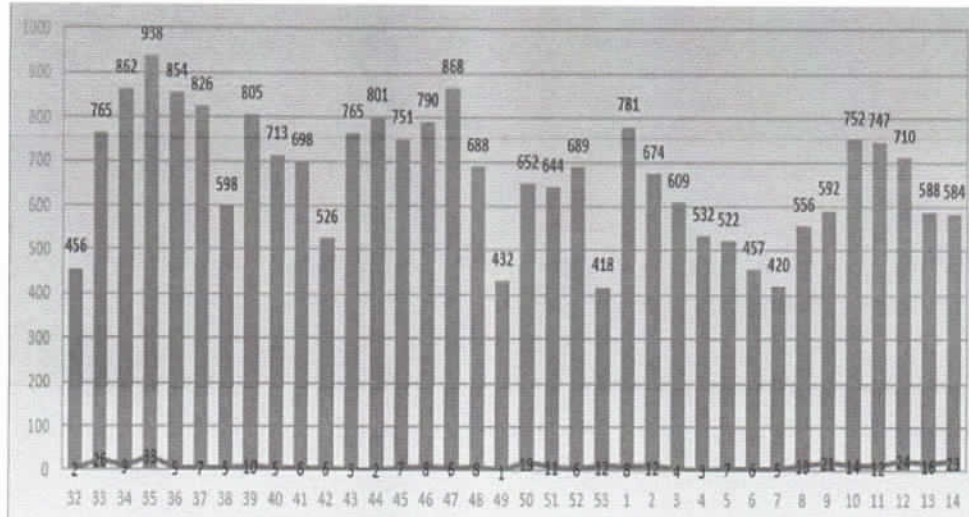


**N° DE EXÁMENES COVID-19 REALIZADOS EN CUÑ Y SAPU ROSITA RENARD Y EXÁMENES POSITIVOS, POR SEMANA EPIDEMIOLÓGICA.**

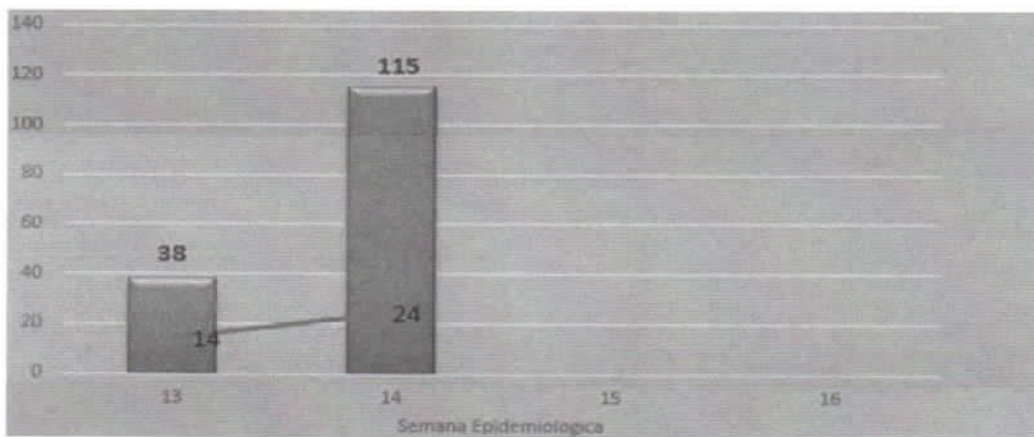




**Nº DE EXÁMENES COVID-19 REALIZADOS POR BÚSQUEDA ACTIVA Y EXÁMENES POSITIVOS, POR SEMANA EPIDEMIOLÓGICA.**



**EXÁMENES DE ANTÍGENO COVID REALIZADOS EN CUÑ**

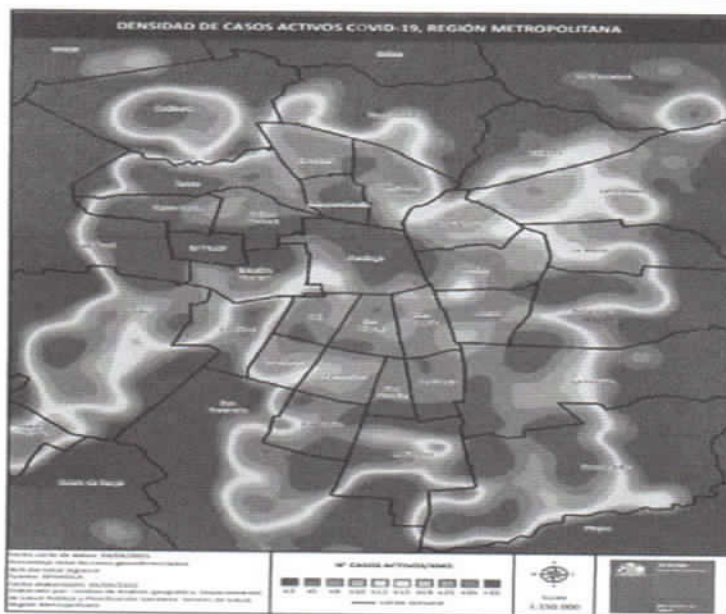


115 Casos con sospecha de COVID  
24 casos confirmados (20,86%)

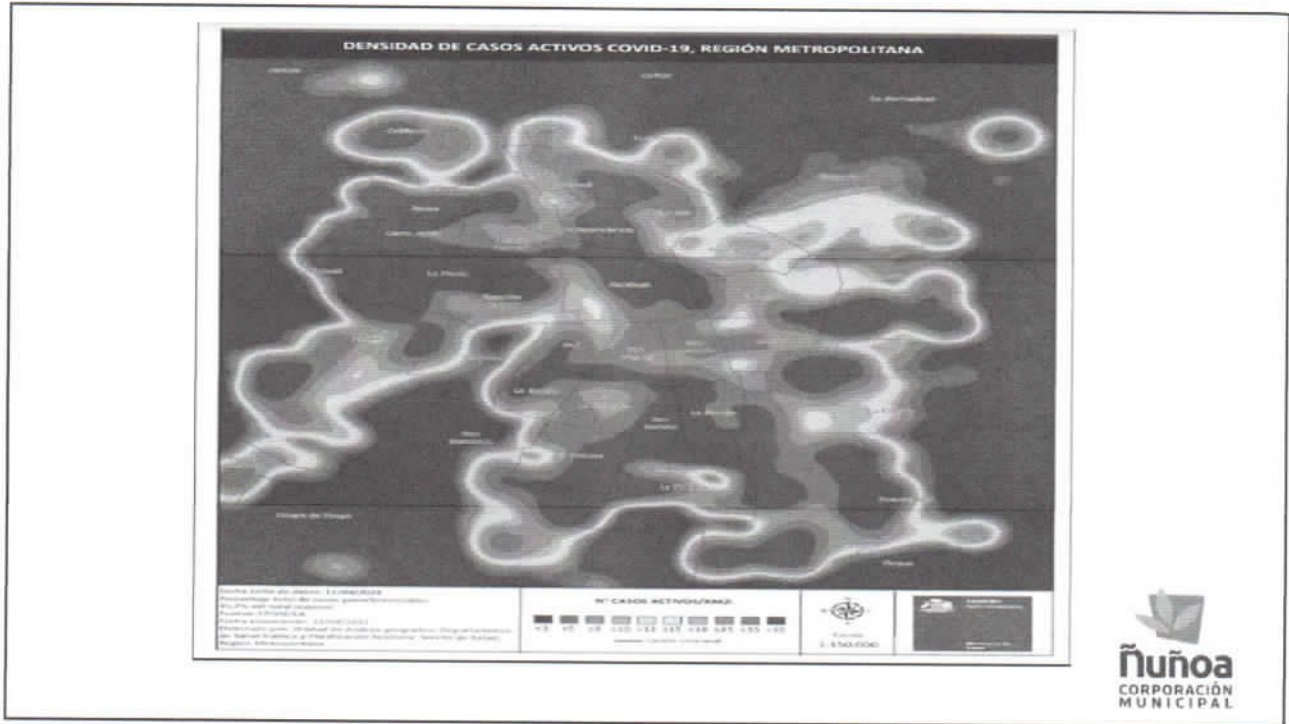


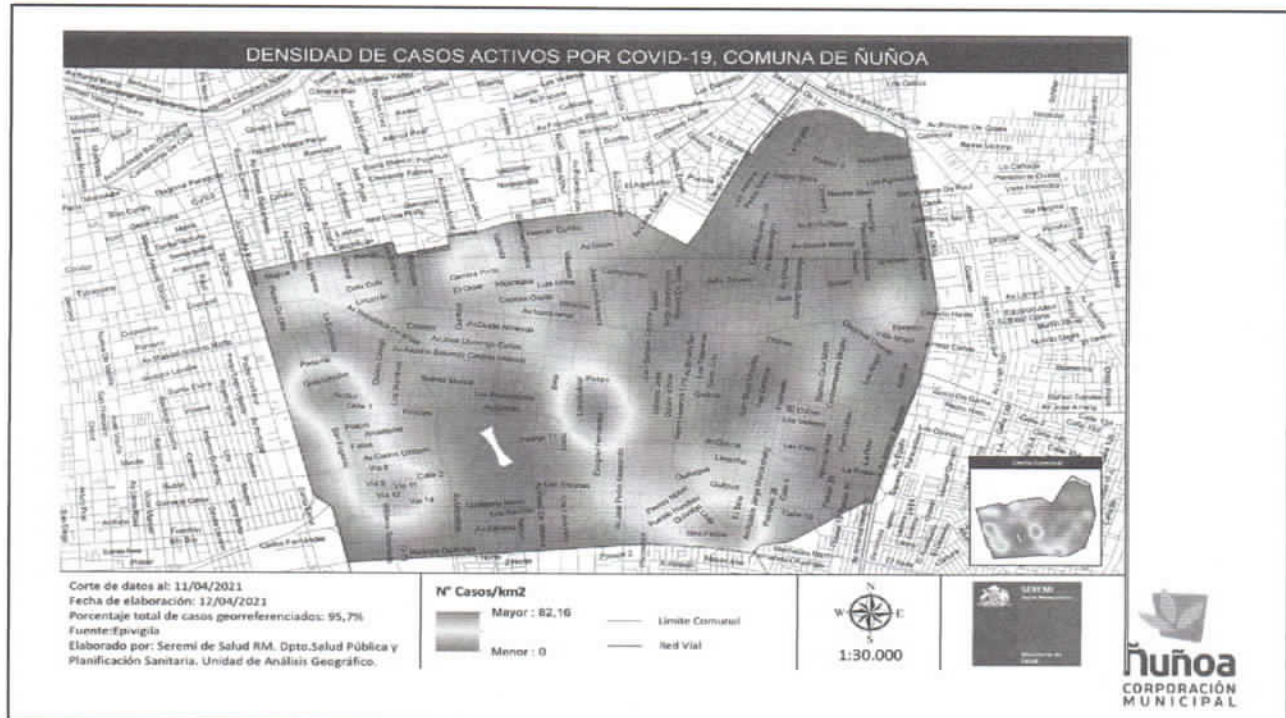
Tabla 1: Indicadores de evaluación estrategia TTAMINSAL, Ñuñoa  
Semana 14 (De Sábado 3 a Viernes 9 de abril)

Nº	Indicador	Fórmula	Numerador	Denominador	%	META
5	Proporción de casos nuevos que tengan menos de 48 hrs entre su notificación y la investigación e identificación de contactos	Casos nuevos investigados en menos de 48 hrs/ Total de casos nuevos notificados	394	398	98.99%	
6	Número de casos con contactos identificados	Número de casos con contactos identificados/Total de número de casos	398	398	100.00%	
7	Proporción de contactos investigados antes de 48 hrs	Contactos nuevos investigados en menos de 48 hrs/Total de contactos nuevos notificados	421	442	95.25%	
8	Proporción de casos en seguimiento ambulatorio según protocolo.	Casos activos en cumplimiento de seguimiento / Total de casos activos	384	384	100.00%	
9	Proporción contactos estrechos con al menos 2 seguimientos dentro de su período de cuarentena de 14 días	Contactos nuevos que cumplieron cuarentena en la semana y contaban con 2 o más seguimientos/ Total de Contactos nuevos que cumplieron cuarentena en la semana	203	203	100.00%	









### SALUD DE LOS FUNCIONARIOS AL 13 DE ABRIL 2021:

( 0 Funcionarios COVID +, 1 cuarentena, 14 en el hogar por prevención)

CESFAM	ROSITA RENARD	SALVADOR BUSTOS
CASOS CONFIRMADOS	0	0
CASOS CON SOSPECHA	1	0
PROBLEMAS DE SALUD DEL FUNCIONARIO	6	8



**ELEAM Y HOGARES DE ÑUÑO A AL 13 DE ABRIL 2021**

	<b>TOTAL</b>	<b>COVID (+)</b>	<b>%</b>
FUNCIÓNARIOS	1030	313	30,4%
RESIDENTES	1.313	609	46,4%

Número de Fallecidos por COVID en ELEAM: **179 casos.**

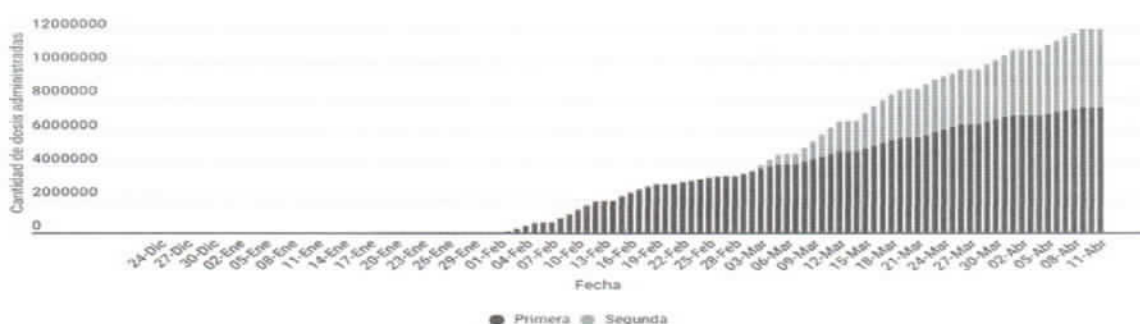
**CAMPAÑA  
VACUNACIÓN COVID-19**

# CALENDARIO DE VACUNACIÓN COVID 19



## AVANCE CAMPAÑA DE VACUNACIÓN COVID-19 EN CHILE AL 11 DE ABRIL 2021.

Se indica el avance en la administración de la vacuna contra el COVID-19 señalando el detalle de las dosis implementadas.



Segunda dosis 4.664.573



## ABRIL 2021

LUNES 05	MARTES 06	MIÉRCOLES 07	JUEVES 08	VIERNES 09
• Personas de 52 años	• Personas de 51 años	• Personas de 50 años	• Rezagados de 50 a 59 años	• Rezagados de 50 a 59 años
• Continuación segundas dosis a población vacunada con primera dosis.				
• Vacunación de población rezagada de grupos objetivos anteriores.				
LUNES 12	MARTES 13	MIÉRCOLES 14	JUEVES 15	VIERNES 16
• Primera dosis personas de 49 años	• Primera dosis personas de 49 años	• Primera dosis personas de 48 años	• Primera dosis personas de 48 años	• Rezagados de 48 o más años
• Segunda dosis a población vacunada con primera dosis entre el 15 y 21 de marzo				



## VACUNACIÓN COVID EN ÑUÑOA



- Actualmente 6 Centros de Vacunación, con 38 puntos de vacunación.
- Estamos concurrendo a ELEAM, SENAME y domicilio en pacientes postrados.
- Al 13 de Abril tenemos 152.445 dosis aplicadas, de las cuales 57.441 corresponden a segundas dosis.



## COBERTURA DE INMUNIZACIÓN EN POBLACIÓN GENERAL SSMO (SINOVAC Y PFIZER)

### 2. Cobertura inmunización en Población General SSMO (SINOVAC y PFIZER).

Comuna Residencia	Pob INE Proyectada 2021 > 15 años	1° Dosis	% Avance Vacunación	Esquema Completo	% Esquema Completo
La Reina	83.103	50.940	61,30%	33.707	40,6%
Las Condes	285.920	158.415	55,41%	104.633	36,6%
Lo Barnechea	97.528	48.499	49,73%	28.721	29,4%
Macul	114.610	51.519	44,95%	33.089	28,9%
Ñuñoa	219.990	130.322	59,24%	86.856	39,5%
Peñalolén	216.646	93.443	43,13%	58.844	27,2%
Providencia	141.138	78.490	55,61%	50.863	36,0%
Vitacura	80.606	44.473	55,17%	29.272	36,3%
Isla de Pascua	6.608	2.580	39,04%	2.085	31,6%
<b>Total general</b>	<b>1.246.149</b>	<b>658.681</b>	<b>52,86%</b>	<b>428.070</b>	<b>34,4%</b>

Fuente: Informe DIS DSSMO, corte 11/04/2021 19 hrs. Según base RNI.

- En total se han inmunizado a 658.681 personas con la 1ra dosis, equivalente al 52,86% de la población INE proyectada.



## COBERTURA DE INMUNIZACIÓN EN POBLACIÓN GENERAL SSMO (SINOVAC Y PFIZER)

### 3. Avance en la administración de primeras dosis de vacunas en Población, según grupo etario y comuna de residencia.

PORCENTAJE DE PRIMERA DOSIS ADMINISTRADAS POR EDAD Y COMUNA DE RESIDENCIA										
Comuna Residencia	La Reina	Las Condes	Lo Barnechea	Macul	Ñuñoa	Peñalolén	Providencia	Vitacura	Isla de Pascua	Total General
15-19	12,9%	10,2%	8,6%	6,6%	11,9%	6,3%	10,9%	9,2%	5,4%	9,2%
20-29	32,4%	30,5%	26,8%	22,0%	36,7%	19,8%	29,2%	28,4%	21,2%	28,2%
30-39	43,6%	36,8%	31,5%	30,6%	46,0%	24,8%	37,0%	33,9%	31,4%	36,3%
40-49	52,4%	45,1%	37,1%	34,5%	54,2%	30,7%	50,4%	39,7%	45,4%	42,8%
50-59	95,1%	92,8%	89,2%	72,8%	93,8%	79,1%	98,2%	93,0%	54,8%	88,6%
60-69	89,9%	83,9%	90,7%	72,2%	90,5%	77,5%	89,3%	78,6%	68,2%	83,9%
70-79	96,0%	86,8%	104,0%	77,5%	85,5%	90,0%	99,5%	84,9%	82,3%	88,8%
80-89	91,4%	87,6%	103,0%	77,9%	74,5%	100,0%	86,7%	94,4%	114,7%	86,6%
90-100	108,8%	101,4%	109,0%	92,2%	89,6%	94,4%	90,3%	101,4%	20,8%	96,5%
>100	68,4%	66,4%	45,5%	92,1%	55,9%	29,3%	66,7%	81,8%	0,0%	61,2%
<b>Total</b>	<b>61,3%</b>	<b>55,4%</b>	<b>49,7%</b>	<b>45,0%</b>	<b>59,2%</b>	<b>43,1%</b>	<b>55,6%</b>	<b>55,2%</b>	<b>39,0%</b>	<b>52,9%</b>

Fuente: Informe DIS DSSMO, corte 11/04/2021 19 hrs. Según base RNI.





## COBERTURA DE INMUNIZACIÓN EN POBLACIÓN GENERAL SSMO (SINOVAC Y PFIZER)

### 4. Cobertura de Inmunización en Población, según grupo etario y por comuna de residencia (esquema completo).

COBERTURA VACUNACIÓN POR EDAD Y COMUNA DE RESIDENCIA (2ª DOSIS)										
Comuna Residencia	La Reina	Las Condes	Lo Barnechea	Macul	Ñuñoa	Peñalolén	Providencia	Vitacura	Isla de Pascua	Total general
15-19	1,3%	0,9%	0,9%	0,7%	1,5%	0,7%	1,4%	0,8%	3,5%	1,0%
20-29	13,6%	14,2%	11,8%	9,8%	17,4%	8,8%	13,0%	12,2%	17,5%	12,8%
30-39	21,2%	17,4%	15,2%	14,9%	24,7%	12,1%	17,6%	14,3%	26,2%	18,0%
40-49	26,7%	21,7%	16,6%	15,9%	29,1%	14,3%	24,3%	17,5%	34,7%	20,9%
50-59	44,7%	38,4%	33,2%	29,9%	44,5%	32,0%	41,7%	33,4%	36,6%	37,3%
60-69	85,3%	80,7%	86,4%	64,9%	86,9%	71,3%	83,4%	75,5%	62,2%	79,2%
70-79	94,5%	87,6%	103,7%	73,9%	87,0%	87,9%	97,3%	85,3%	77,9%	88,2%
80-89	91,4%	87,3%	103,1%	74,5%	74,8%	97,5%	84,7%	94,7%	111,8%	85,7%
90-100	106,0%	100,3%	107,4%	85,7%	88,4%	93,6%	88,0%	98,4%	16,7%	94,5%
>100	68,4%	65,8%	32,8%	92,1%	54,3%	24,0%	62,2%	74,0%	0,0%	58,1%
<b>Total</b>	<b>40,6%</b>	<b>36,6%</b>	<b>29,4%</b>	<b>28,9%</b>	<b>39,5%</b>	<b>27,2%</b>	<b>36,0%</b>	<b>36,3%</b>	<b>31,6%</b>	<b>34,4%</b>

Fuente: Informe DIS DSSMO, corte 11/04/2021 19 hrs. Según base RNI.

- La cobertura de inmunización en población mayor de 60 años con esquema completo (2ª dosis) alcanzada al corte es de 243.781 personas, que corresponde a un promedio de 81,2%.



## CAMPAÑA DE VACUNACIÓN INFLUENZA



## VACUNACIÓN ANTIINFLUENZA EN ÑUÑO A



- Actualmente 3 Centros de Vacunación, con 38 puntos de vacunación.
- Estadio Nacional con inmunización al auto.
- Estamos concurriendo a ELEM, SENAME y domicilio en pacientes postrados.
- Al 13 de Abril tenemos 8.180 dosis aplicadas.



## CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIINFLUENZA

VACUNACIÓN CONTRA LA INFLUENZA CALENDARIO SEMANA 12 AL 18 DE ABRIL				
ABRIL				
Lunes 12	Martes 13	Miércoles 14	Jueves 15	Viernes 16
Personas de 78 y 79 años Niños y niñas de 6 meses a 2 años	Personas de 76 y 77 años Niños y niñas de 6 meses a 2 años	Personas de 74 y 75 años Niños y niñas de 6 meses a 2 años	Personas de 72 y 73 años Niños y niñas de 6 meses a 2 años	Personas de 70 y 71 años Niños y niñas de 6 meses a 2 años
Residentes y funcionarios de establecimientos de atención cerrada (ELEM, SENAME, SENADIS, hospitales y establecimientos asistenciales) Funcionarios de Residencias Sanitarias Mujeres con notificación reciente de embarazo				
La vacuna es gratuita en las unidades de atención primaria y secundarias del territorio con el apoyo de:				

VACUNACIÓN CONTRA LA INFLUENZA CALENDARIO SEMANA 19 AL 25 DE ABRIL				
ABRIL				
Lunes 19	Martes 20	Miércoles 21	Jueves 22	Viernes 23
Personas de 69 años Niños y niñas de 6 meses a 2 años	Personas de 68 años Niños y niñas de 6 meses a 2 años	Personas de 67 años Niños y niñas de 6 meses a 2 años	Personas de 66 años Niños y niñas de 6 meses a 2 años	Personas de 65 años Niños y niñas de 6 meses a 2 años
Cuidadores intradomiciliarios de personas postradas Capullo de lactantes prematuros menores de 6 meses Mujeres con notificación reciente de embarazo				
La vacuna es gratuita en las unidades de atención primaria y secundarias del territorio con el apoyo de:				





MUCHAS GRACIAS





I. Municipalidad  
de Nuñoa

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 25 /2021.

ÑUÑO A, 31 MAR. 2021

MAT.: Solicita aprobación del Concejo  
Municipal Licitación que indica.

DE : JUAN PABLO FLORES ASTUDILLO  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

A : H. CONCEJO MUNICIPAL

---

Por medio de la presente, solicito la aprobación del H. Concejo Municipal de la licitación "CONCESIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTOS EN DETERMINADAS VIAS PÚBLICAS DE LA COMUNA DE ÑUÑO A, 3er. LLAMADO", ID 5482-8-LQ21.

Se adjunta Comité de adquisición N° 19/ 25 de Marzo de 2021.

Atentamente.



JUAN PABLO FLORES ASTUDILLO  
ALCALDE [S]

JPFA/RER/AGD

Distribución

- Cedoc
- Secpla
- Concejo Municipal

## COMITÉ DE ADQUISICIÓN N° 19/ 25 de Marzo de 2021

---

### “CONCESIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTOS EN DETERMINADAS VIAS PÚBLICAS DE LA COMUNA DE ÑUÑO A, 3er. LLAMADO”

ID 5482-8-LQ21

Con fecha 25 de Marzo de 2021 se constituye la Comisión Evaluadora de la licitación pública denominada “CONCESIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTOS EN DETERMINADAS VIAS PÚBLICAS DE LA COMUNA DE ÑUÑO A, 3er. LLAMADO”, ID 5482-8-LQ21, fue aprobada por Decreto N° 312 de fecha 19 de Febrero de 2021.

Para efectos de la evaluación y eventual sugerencia de adjudicación, inadmisibilidad, deserción o revocación del proceso licitatorio, la Municipalidad de Nuñoa designa, una Comisión de Evaluación de la Propuesta, que será responsable de la ejecución de dicha gestión, que se indica a continuación:

#### Comité de Adquisiciones.

- a) Director Secretaría Comunal de Planificación (quien lo preside), o su subrogante.
- b) Director Administración y Finanzas, o su subrogante.
- c) Director Asesoría Jurídica, o su subrogante.
- d) Director de Tránsito y Transporte Público o su subrogante.

Los antecedentes considerados para efectos de la evaluación son los siguientes:

- Decreto N°312 de fecha 19 de febrero de 2021, que aprueba las Bases de la licitación “CONCESIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTOS EN DETERMINADAS VIAS PÚBLICAS DE LA COMUNA DE ÑUÑO A, 3er. LLAMADO”, ID 5482-8-LQ21.
- El Decreto N°426 de fecha 12 de marzo de 2021, que aprueba las respuestas a las consultas ingresadas en el Portal Mercado Público, plazo que finalizó el día 26 de febrero de 2021 a las 09:00 horas.
- El Acta de Comité de respuestas y aclaraciones de fecha 04 de marzo de 2021.

#### I. DEL ACTO DE APERTURA

---

Con fecha 17 de marzo de 2021 a las 15:31 horas, y según lo establece el punto N°4 presentación de la propuesta, formalidades y contenido de las ofertas, posterior al cierre del proceso de recepción de ofertas se procedió a la Apertura electrónica de la propuesta pública ID N° ID:5482-8-LQ21, para lo cual se constituyó el Secretario Municipal [S]quien lo preside, el Director de SECPLA(S), la Directora de Tránsito y Transporte Público, el Director de Administración Y Finanzas [S], el Director de Asesoría Jurídica y un Profesional de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, tal como consta en Acta firmada por los asistentes.



En dicho acto de apertura se constata la presentación de cinco [5] ofertas, la que se individualizan a continuación:

### CUADRO RESUMEN DE APERTURA

Nº	OFERENTE	RUT	ACEPTADA RECHAZADA
1	ADJUDICA CHILE CONSULTORA EN LICITACIONES PÚBLICAS. [ ALEJANDRO RICOUZ].	13.821.655-1	RECHAZADA
2	ESTACIONAR S.A	96.870.910-0	ACEPTADA
3	SMILE COMPANY LIMITADA.	77.042.869-6	ACEPTADA
4	SERVIEST SPA, ABRAHAM ELIAS.	76.643.823-7	RECHAZADA
5	ESTACIONAMIENTOS Y APLICACIONES MÓVILES LIMITADA.	77.255.169-K	ACEPTADA

### ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA

4.2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.  
 4.2.1. DOCUMENTO Nº 1: FORMULARIO Nº 1, IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.  
 FORMULARIO Nº 2, IDENTIFICACIÓN DE OFERENTE UTP.  
 4.2.2. DOCUMENTO Nº 2: FORMULARIO Nº 3, DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN.  
 4.2.3. DOCUMENTO Nº 3: FORMULARIO Nº 4 "DECLARACIÓN JURADA DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA.  
 4.2.4. DOCUMENTO Nº 4: FORMULARIO Nº 5 "DECLARACIÓN JURADA DEL OFERENTE PERSONA NATURAL (ARTÍCULO 4 LEY Nº 19.886).  
 4.2.5. DOCUMENTO Nº 5: GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.  
 4.2.6. DOCUMENTO Nº 6: COPIA DE LA PATENTE COMERCIAL (EN CASO DE QUE CORRESPONDA A LA COMUNA DE ÑUÑOA).  
 4.2.7. DOCUMENTO que acredite contar con la autorización para emitir boletas electrónicas a través del dispositivo electrónico ofertado, [Resolución de servicios de impuesto internos (SII) o Certificado que acredite dicha autorización].  
 4.3. OFERTA TÉCNICA.  
 4.3.1. DOCUMENTO Nº 7: FORMULARIO Nº 6, EXPERIENCIA DEL OFERENTE.  
 4.3.2. DOCUMENTO Nº 8: FORMULARIO Nº 7, DECLARACIÓN JURADA DE COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR DEL OFERENTE.  
 4.3.3. DOCUMENTO Nº 9: FORMULARIO Nº 8 "DECLARACIÓN JURADA DE CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES.  
 4.3.4. DOCUMENTO Nº 10: FORMULARIO Nº 9, Plan de Trabajo en el Régimen de Explotación.  
 4.4. FORMULARIO Nº 10. OFERTA ECONÓMICA.

### En el acto de Apertura fueron rechazados las ofertas de los siguientes oferentes:

1. La empresa ADJUDICA CHILE CONSULTORA EN LICITACIONES PÚBLICAS, RUT Nº 13.821.655-1, oferta rechazada declarada fuera de bases por no presentar los antecedentes solicitados en los puntos 4.2; 4.3; y 4.4 Antecedentes para incluir en la oferta de las Bases de la Licitación.
2. La oferta de la empresa, SERVIEST SPA., ABRAHAM ELIAS, RUT 76.643.823-7 es declarada fuera de Bases por no cumplir con el punto 4.4 de las bases administrativas.

### En el proceso de evaluación, se declaró fuera de bases e inadmisibles la oferta de los siguientes oferentes:

1. La empresa SMILE COMPANY LIMITADA, RUT 77.042.869-6, por no cumplir con el punto Nº 4.2.7. PRESENTAR UN DOCUMENTO que acredite contar con la autorización para emitir boletas electrónicas a través del dispositivo electrónico ofertado, [Resolución de servicios de impuestos internos (SII) o Certificado que acredite dicha autorización].

En el documento N°8, Formulario N°7 “Declaración jurada de comportamiento contractual anterior del oferente”, la persona que comparece es Nicolás Vidal Farías RUT 17.269.340-7 distinto a la representante legal que firma, Javiera Valdivia RUT 17.269.340-7.

Finalmente, la empresa no cumple con lo solicitado en el documento N°10 Plan de trabajo en el régimen de explotación, Formulario N°9 establece explícitamente en el cuarto componente que **no considera un sistema de ubicación disponibles en tiempo real**, componente indispensable para cumplir con el objetivo que persigue la Municipalidad.

2. Se declara fuera de bases, La empresa ESTACIONAMIENTOS Y APLICACIONES MÓVILES LIMITADA, por no cumplir con el punto N° 4.2.7. PRESENTAR UN DOCUMENTO que acredite contar con la autorización para emitir boletas electrónicas a través del dispositivo electrónico ofertado, [Resolución de servicios de impuestos internos (SII) o Certificado que acredite dicha autorización].

Las empresas ESTACIONAR S.A, continúa en el proceso de evaluación, quien presenta toda la documentación en tiempo y forma.

## II.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La oferta será evaluada considerando los siguientes Criterios:

TIPO CRITERIO	PONDERACIÓN
CRITERIO A: OFERTA TÉCNICA	30%
CRITERIO B: ECONÓMICA	68%
CRITERIO C: CORRECTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	2%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

## III.- DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

### 1. CRITERIO A: OFERTA TÉCNICA (30%).

Las ofertas técnicas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes Sub Criterios:

SUB-CRITERIO	SUB PONDERACIÓN
A.1. Experiencia del oferente	30%
A.2. Comportamiento contractual anterior del oferente	20%
A.3 Condiciones de empleo y remuneraciones	30%
A.4 Plan de trabajo en el Régimen de explotación	10%
A.5 Fundación o Corporación sin fines de lucro	10%
<b>TOTAL ITEM</b>	<b>100%</b>



## DESARROLLO SUB CRITERIOS OFERTA TÉCNICA:

### A.1 SUB CRITERIO EXPERIENCIA DEL OFERENTE: (30%).

El oferente deberá acreditar la experiencia que él, o uno de sus integrantes en el caso de una Unión Temporal de Proveedores, tiene en contratos similares con entidades públicas en los **últimos cinco (5) años calendarios anteriores a la fecha del acto de recepción de ofertas**, para lo cual deberá completar los campos indicados en el **FORMULARIO N° 6 “EXPERIENCIA DEL OFERENTE”** debidamente suscrito. La experiencia se circunscribirá a la administración de estacionamientos en superficie.

Se hace presente que en el caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP) cada integrante que forma parte de aquella deberá presentar cada uno de estos antecedentes. El oferente o cada miembro de la UTP, deberá acreditar la experiencia, se sumará la experiencia de cada uno de los integrantes.

Para efectos de la evaluación, el cumplimiento de este requisito deberá acreditarse mediante la entrega de un **certificado emitido por el mandante** que dé cuenta del nombre del contrato y su duración ( un contrato es a un Certificado).

Se asignará la siguiente calificación:

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PUNTAJE	PONDERACIÓN
Más de 7 Contratos ejecutados debidamente <u>certificados</u> por el Mandante.	100	<b>30%</b>
Entre 5 y 6 Contratos ejecutados debidamente <u>certificados</u> por el Mandante.	75	
Entre 3 y 4 Contratos ejecutados debidamente <u>certificados</u> por el Mandante.	50	
Entre 1 y 2 Contratos ejecutados debidamente <u>certificados</u> por el Mandante.	25	
No informa o no se puede acreditar .	0	

El oferente no debe presentar más de 10 certificados de experiencia, que será el límite a evaluar, por lo tanto, de presentar más certificados, solamente serán considerados los primeros 10 certificados informados en el FORMULARIO N°6, y se realizará en el orden de prelación presentado por el oferente en dicho Formulario.

$$PE = (PUNTAJE) \times 0,30$$

**Donde:**

**PE** = Puntaje de experiencia del oferente.

**PUNTAJE** = Corresponde al puntaje obtenido de la oferta en evaluación utilizando la tabla anterior.



a) La experiencia acreditada por la Empresa ESTACIONAR S.A, es la siguiente:

Nº	INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA EN QUE PRESTÓ SERVICIOS	TIPO DE SERVICIO PRESTADO	DOCUMENTO
1	Municipalidad de Independencia	Control de estacionamientos concesionados en la comuna, por el período de 12 años a contar del 14 de octubre de 2014, contrato vigente a la fecha.	Certificado de fecha 11 de febrero de 2020.
2	Municipalidad de Talagante.	Concesión para la explotación de estacionamientos controlados con capturadores datos en la comuna, 96 meses a contar del 01 de julio de 2013, contrato vigente a la fecha.	Certificado de fecha 07 de febrero de 2020.
3	Municipalidad de Quilpué.	Concesión de estacionamientos en las vías públicas en la comuna, por el período de 16 años, desde el 2014-2030, contrato vigente a la fecha.	Certificado de fecha 25 de febrero de 2020.
4	Municipalidad de Rancagua.	Concesión para la explotación de estacionamientos en el centro y entorno de la comuna, por 5 años, período 2019-2024, contrato vigente a la fecha.	Certificado de fecha 04 de Marzo de 2020.
5	Municipalidad de Concepción.	Sistema de control de estacionamientos en la vía pública de la comuna, 2017-2022, contrato vigente a la fecha.	Certificado de fecha 11 de Febrero de 2020.
6	Municipalidad de Temuco.	Contrato de concesión de estacionamientos de tiempo limitado en las vías públicas y otros espacios de la comuna, 5 años a contar del 01 de febrero de 2016.	Certificado de fecha 28 de febrero de 2020.
7	Municipalidad de Puerto Montt.	Concesión de la explotación de estacionamientos controlados con captadores de datos en la comuna, 6 años, hasta el 30/06/2025, contrato vigente a la fecha.	Certificado de fecha 06 de febrero de 2020.
8	Municipalidad de Ñuñoa	Servicio de control de estacionamientos, Ñuñoa, período 03/09/2013 al 03/09/2019.	Certificado de fecha 14 de Diciembre de 2018.
9	Municipalidad de Las Condes.	Concesión para administración de estacionamientos de superficie en la comuna de las Condes, período desde el 30 de Abril de 2014 al 31 de Mayo de 2018.	Certificado de fecha Octubre de 2018.
10	Municipalidad de Punta Arenas.	Concesión de estacionamientos de vehículos período desde el 05 de Febrero de 2014 al 04 de Febrero de 2020..	Certificado de fecha 17 de Diciembre de 2018.

### A.1 RESULTADO EXPERIENCIA OFERENTE: 30%.

N°	NOMBRE OFERENTE	EXPERIENCIA EN CONTRATOS SIMILARES 30%		
		CANTIDAD CONTRATOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS	PONDERACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
1	ESTACIONAR S.A.	Más de 7 contratos	100	30

### A.2 COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR DEL OFERENTE: (20%):

El oferente deberá presentar la declaración jurada debidamente suscrita contenida en el **FORMULARIO N°7** "DECLARACIÓN JURADA DE COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR DEL OFERENTE", en el cual deberá completar los campos solicitados.

Se entenderá como "*buen comportamiento contractual anterior*", no haber sido sancionado por una Municipalidad del país, en *los últimos cinco (5) años previos a la presentación de la oferta*, la que será verificada en el Registro de Chile proveedores.

Se asignará la siguiente calificación:

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR DEL OFERENTE	PUNTAJE	PONDERACIÓN
No registra aplicación de multas, o cobro de garantías o término anticipado del contrato.	100	20%
Registra entre 1 y 7 aplicación de multas, o cobro de garantías o término anticipado del contrato	50	
Registra 7 o más aplicación de multas, o cobro de garantías o término anticipado del contrato	0	

$$PCC = (PUNTAJE) \times 0,20$$

**Donde:**

**PCC** = Puntaje de comportamiento contractual anterior del oferente

**PUNTAJE** = Corresponde al Puntaje obtenida de la oferta en evaluación utilizando la tabla anterior.

El oferente presentó el Formulario N°7 "Declaración jurada de comportamiento contractual anterior del oferente", debidamente suscrito, donde se declara no haber sido sancionado por una Municipalidad, en los últimos cinco (5) años previos a la presentación de la oferta, ya sea con la aplicación de multas, el cobro de la garantía de seriedad de la oferta, el cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales o el término anticipado del contrato.

Se procedió a revisar el comportamiento contractual anterior a través del Registro de Chile proveedores, y el oferente presenta anotaciones o reclamos de compradores.



**RESULTADO A.2 COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR DEL OFERENTE: 20%.**

N°	OFERENTE	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR DEL OFERENTE 20%	
		PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN OBTENIDA
1	ESTACIONAR S.A.	100	20

**A.3. CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES: (30%).**

El oferente deberá presentar la declaración jurada debidamente suscrita contenida en el **FORMULARIO N°8** "DECLARACIÓN JURADA DE CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES", en el cual deberá completar los campos solicitados en el formulario.

Esta condición será evaluada de acuerdo a la siguiente Pauta de Evaluación:

CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES	PUNTAJE
Remuneración mensual líquida mayor a \$ 501.000	100
Remuneración mensual líquida entre \$ 451.000 y \$ 500.000	70
Remuneración mensual líquida entre \$ 350.000 Y \$ 450.000	40

El oferente presentó el formulario N° 8 debidamente suscrito.

$$PCE = (\text{PUNTAJE}) \times 0,30$$

**Donde:**

PCE = Puntaje de condiciones de empleo y remuneraciones

PUNTAJE = Corresponde al puntaje obtenida de la oferta en evaluación utilizando la tabla anterior.

CARGO / FUNCIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL LÍQUIDA OFERTADA POR TRABAJADOR (En pesos \$)
1. Supervisor	
2. Operador	
3. Secretaria	
SUMATORIA (1+2+3)=	( VALOR A EVALUAR)



**DESARROLLO : OFERTA CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES DEL OFERENTE: 30%.**

CARGO	REMUNERACIÓN MENSUAL LÍQUIDA OFERTADA POR TRABAJADOR (En pesos \$ )
	OFERTAS
	ESTACIONAR S.A.
1. Supervisor	\$ 850.000
2. Operador	\$ 350.000
3. Secretaria	\$ 350.000

La remuneración líquida que ofrezca el proponente adjudicado no podrá sufrir rebajas durante toda la vigencia del contrato (ni aún en los casos de feriados legales o licencias médicas). De producirse esta situación se aplicará una multa según lo establecido en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de que podrá ser considerada como una infracción grave a las obligaciones esenciales del contrato y podrá dar lugar a su terminación anticipada, si las circunstancias así lo ameritan. Lo anterior, sin perjuicio de los reajustes que corresponda aplicar o de los aumentos que se pacten entre empleador y trabajador, sea colectiva o individualmente.

El puntaje obtenido de la oferta en evaluación utilizando la tabla anterior, **CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES DEL OFERENTE: 30%**, por oferente es el siguiente:

CARGO	REMUNERACIÓN MENSUAL LÍQUIDA OFERTADA POR TRABAJADOR (En pesos \$ )		
	ESTACIONAR S.A.	PUNTAJE	PONDERACIÓN FINAL 30%
1. Supervisor	\$ 850.000	100	18
2. Operador	\$ 350.000	40	
3. Secretaria	\$ 350.000	40	
SUMATORIA (1+2+3)= ( VALOR A EVALUAR)		<b>180</b>	

Se entenderá además como “*Condiciones de empleo y remuneraciones*” el estado de pago de las remuneraciones y cotizaciones previsionales de los trabajadores, el que se deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales emitido por la Inspección del Trabajo (**Formulario F-30**), emitido con fecha no anterior a treinta (30) días previos al cierre del proceso licitatorio, el que señale que no registra incumplimiento, de lo contrario y de ser adjudicado, dicha deuda se le descontará del primer estado de pago de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente (Decreto N°250 de 2004).

Al respecto, el oferente presentó el formulario F-30 en tiempo, forma y cumplimiento.

## RESULTADO FINAL DE CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN:

N°	OFERENTE	CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES DEL OFERENTE (30%)	
		PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN OBTENIDA
1	ESTACIONAR S.A.	180	18

### A.4. PLAN DE TRABAJO EN EL RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN: (10%):

Para la evaluación de este sub criterio, la Dirección de Tránsito y Transporte público, emitió un Informe, con el análisis del Plan presentado por el oferente.

El plan de trabajo deberá contener los siguientes componentes:

- **PRIMER COMPONENTE:** la descripción del sistema de control de estacionamientos, entendiéndose por tal, no solo los parquímetros portátiles o capturadores de datos, sino además todos los elementos computacionales, de información, de comunicación y de control del servicio propuesto;
- **SEGUNDO COMPONENTE:** metodologías y equipamiento necesario para realizar las tareas propias del contrato.
- **TERCER COMPONENTE:** organización, calificación, turnos y dotación de personal.
- **CUARTO COMPONENTE:** El oferente *deberá proponer* en su oferta un sistema de ubicación de estacionamientos disponibles en tiempo real, que deberá quedar en funcionamiento en un plazo máximo de 180 días contados desde la fecha de inicio de la concesión, de modo que los usuarios a través de una aplicación telefónica puedan acceder rápidamente a los estacionamientos, disminuyendo la congestión vehicular al facilitar la búsqueda de donde estacionar.

*El sistema deberá incluir sensores de estacionamiento, la red de comunicación y la aplicación telefónica.* Todo lo anterior, será de costo del concesionario: hardware, software, costos de instalación, operación y mantenimiento, licencias, permisos, derechos, etc.,. Toda la información suministrada por el concesionario será de su responsabilidad.

Se aplicará la siguiente tabla de ponderación:

PLAN DE TRABAJO EN EL RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN
El oferente presenta en forma completa el Plan de trabajo solicitado por la Municipalidad.	70	10%
El oferente presenta en forma incompleta el Plan de trabajo solicitado por la Municipalidad.	30	
El oferente no presenta el Plan de trabajo solicitado por la Municipalidad.	0	



**INFORME UNIDAD TÉCNICA**  
**PLAN DE TRABAJO EN EL RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN**

---

**A.4. PLAN DE TRABAJO EN EL RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN: (10%).**

**EMPRESA ESTACIONAR S.A.**

**Detalle del primer componente**, Descripción del Sistema de control:

El software o sistema de gestión, básico sin adicionales, considera el uso de: máquinas tickeadoras móviles y portátiles, operadas por personas distribuidas en el área de concesión, conectadas en línea a la red móvil, para efectos de controlar y cobrar los estacionamientos de forma inmediata.

**Detalle del segundo componente**, Metodologías y equipamiento necesario para realizar las tareas:

Los operadores operan durante su turno de trabajo, de acuerdo a lo especificado en su contrato, transmitiéndose en línea, cada transacción al servidor del CEOL y a la suite de facturación electrónica conectada al SII. También cuentan con un sistema de funcionamiento en contingencia frente a una eventual indisponibilidad del sistema. Los equipos son los adecuados para su funcionamiento.

**Detalle del tercer componente**, Organización, calificación, turnos y dotación de personal :En cuanto al organización para Nuñoa se organiza con un administrador una secretaria, dos jefes de inspección y dos sectores para los operadores. La dotación será de 31 Operadores los que cubrirán los turnos asignados. La calificación de sus funcionarios se detalla. Sus turnos si se detallan claramente.

**Detalle del cuarto componente**, deberá proponer un sistema de ubicación de estacionamientos disponibles, en tiempo real , mediante aplicación telefónica , deberá dotar de sensores de estacionamientos :

La empresa ofrece, en un plazo máximo de 180 días, una aplicación para teléfonos celulares, por medio de la cual, cualquier persona pueda visualizar toda la zona de concesión y ubicar los espacios disponibles. Esta aplicación se alimenta de la información que entregan los sensores, que serán instalados en los espacios licitados.

PLAN DE TRABAJO EN EL RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN
El oferente presenta en forma completa el Plan de trabajo solicitado por la Municipalidad.	70	10



**A.4 RESULTADO SUBCRITERIO: PLAN DE TRABAJO EN EL RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN: (10%).**

N°	OFERENTE	A.4 PLAN DE TRABAJO EN EL RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN: (10%)	
		PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN OBTENIDA
1	ESTACIONAR S.A.	70	10

**A.5. FUNDACIÓN O CORPORACIÓN SIN FINES DE LUCRO: (10%)**

FUNDACIÓN O CORPORACIÓN SIN FINES DE LUCRO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
El oferente corresponde a una institución sin fines de lucro.	100	10%
El oferente no corresponde a una institución sin fines de lucro.	0	

Para acreditar la calidad de Institución sin fin de lucro de una Corporación es mediante un certificado del servicio de impuesto internos al igual que en el caso de una Fundación.

Para efectos de evaluación, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PF = (\text{PUNTAJE}) * 0,10$$

**Donde:**

**PF** = Puntaje Fundación o Corporación sin fines de lucro.

**PUNTAJE** = Corresponde a la nota obtenida de la oferta en evaluación utilizando la tabla anterior.

*El oferente no corresponde a una Fundación o corporación sin fin de lucro.*

**RESULTADO SUBCRITERIO A.5. FUNDACIÓN O CORPORACIÓN SIN FINES DE LUCRO: (10%).**

N°	OFERENTE	A.5. FUNDACIÓN O CORPORACIÓN SIN FINES DE LUCRO: (10%)		
		OFERENTE CORRESPONDE A UNA FUNDACIÓN O CORPORACIÓN SIN FIN DE LUCRO	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN OBTENIDA
1	ESTACIONAR S.A.	NO	0	0

$\text{PUNTAJE FINAL OFERTA TÉCNICA} = ( \text{SUB CRITERIO A1} \times 0,30 + \text{SUB CRITERIO A2} \times 0,20 + \text{SUB CRITERIO A3} \times 0,30 + \text{SUB CRITERIO A4} \times 0,10 + \text{SUB CRITERIO A5} \times 0,10 ) \times 0,30$
--

**RESULTADO FINAL OFERTA TÉCNICA (30%).**

N°	OFERENTES	RESULTADO FINAL OFERTA TÉCNICA (30%)						PUNTAJE FINAL OFERTA TÉCNICA (30%)
		A1 EXPERIENCIA OFERENTE (30%)	A2 COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (20%)	A3 CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (30%)	A4 PLAN DE TRABAJO EN EL RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN (10%)	A5 FUNDACIÓN O CORPORACIÓN SIN FINES DE LUCRO (10%)	SUMATORIA PUNTAJE	
1	ESTACIONAR S.A.	30	20	18	10	0	78	<b>23.40</b>

**CRITERIO B: OFERTA ECONÓMICA (68%):**

Las ofertas económicas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes subcriterios:

SUB CRITERIOS	PONDERACIÓN
B.1 PORCENTAJE APOORTE SOBRE INGRESOS DEVENGADOS NETOS. (MÍNIMO 25%)	70%
B.2 TARIFA DE COBRO POR MINUTO ( MÁXIMO \$28)	30%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

La evaluación se hará considerando los valores ofertados en el FORMULARIO N°10 OFERTA ECONÓMICA.

**B.1 PORCENTAJE APOORTE SOBRE INGRESOS DEVENGADOS NETOS (70%).**

Se evaluará sobre la base del porcentaje de los ingresos devengados mínimos mensuales del oferente, los que deberán ser como mínimo de un 25%.

VALOR A EVALUAR: (oferta a evaluar / mayor porcentaje ofertado) x 100 x 0.70

RESULTADO SUB CRITERIO B.1 PORCENTAJE APOORTE SOBRE INGRESOS DEVENGADOS NETOS. (MÍNIMO 25%) (70%)				
N°	OFERENTES	OFERTA (Mínimo 25%)	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN FINAL OBTENIDA SUB CRITERIO B1 (70%)
1	ESTACIONAR S.A.	25	100	<b>70</b>

**B.2 TARIFA DE COBRO POR MINUTO (30%).**

Se evaluará sobre la base de la menor tarifa cobrada al usuario (valor por minuto) los que deberán ser iguales o inferiores a \$28 (valor reajutable anualmente de acuerdo a variación del IPC).

VALOR A EVALUAR: (menor valor de cobro por minuto / oferta a evaluar) x 100 x 30%



RESULTADO SUB CRITERIO B.2 TARIFA DE COBRO POR MINUTO (DEBE SER IGUAL O INFERIOR A \$28) (30%)				
Nº	OFERENTES	OFERTA	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN FINAL OBTENIDA SUB CRITERIO B.2 (30%)
1	ESTACIONAR S.A.	\$ 28	100	30

$$\text{Puntaje Final Oferta Económica} = (\text{SUB CRITERIO B1} \times 0,70) + \text{SUB CRITERIO B2} \times 0,30 \times 0,68$$

RESULTADO FINAL OFERTA ECONÓMICA: 68%

PUNTAJE FINAL OFERTA ECONÓMICA 68%					
Nº	OFERENTES	PONDERACIÓN		PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	PONDERACIÓN FINAL OBTENIDA (68%)
		SUB CRITERIO B1	SUB CRITERIO B2		
		(70%)	(30%)		
1	ESTACIONAR S.A.	70	30	100	68

**CRITERIO C : CORRECTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (2%).**

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 de las presentes bases de licitación, se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación solo los errores u omisiones de **forma y no de fondo**:

FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE	PONDERACIÓN
<b>Cumple.</b> Los Oferentes que presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones o aclaraciones de oferta posteriores, solo los errores u omisiones de <b>forma y no de fondo</b> .	100	2%
<b>No cumple.</b>	0	

$$PCP = (\text{PUNTAJE}) \times 0,02$$

Donde:

PCP = Puntaje de correcta presentación de la oferta en evaluación.

PUNTAJE = Corresponde al puntaje obtenido de la oferta en evaluación utilizando la tabla anterior.



### RESULTADO CORRECTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (2%).

Nº	OFERENTE	CUMPLE	PUNTAJE	PONDERACIÓN
1	ESTACIONAR S.A.	SI	100	2

### IV. EVALUACIÓN FINAL

La evaluación final se realizará de acuerdo al siguiente cuadro de ponderación, considerando las calificaciones obtenidas en las evaluaciones anteriores:

**EVALUACIÓN FINAL = Criterio A OT (30%)+ Criterio B OE (68%) + Criterio C CPO (2%)**

**Donde:**

OT= Oferta Técnica

OE= Oferta Económica

CPO= Correcta presentación de la oferta

### RESULTADO FINAL EVALUACIÓN:

Nº	OFERENTES	PONDERACIONES POR CRITERIO			PUNTAJE FINAL
		CRITERIO A OFERTA TÉCNICA	CRITERIO B OFERTA ECONOMICA	CRITERIO C CORRECTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	
		30%	68%	2%	
1	ESTACIONAR S.A.	23.40	68	2	93.4

### V. CONCLUSIÓN

Habiéndose evaluado las ofertas presentadas, la Comisión de Evaluación propone al Señor Alcalde lo siguiente:

Adjudicar la licitación “CONCESIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA COMUNA DE ÑUÑO A” 3er. LLAMADO, ID:5482-8-LQ21, ESTACIONAR S.A, RUT N° 96.870.912-0, puesto que cumple con los requisitos de las bases administrativas y su oferta se ajusta a los intereses Municipales, según lo ofertado en Anexo N°10 Oferta económica. El contrato será por el período de 48 meses.

En señal de conformidad firman la presente Acta:

**Director SECPLA:**

Nombre : ROBERTO EPULEO RETAMAL

RUT : 12.671.096-8

Firma



**Director ASESORÍA JURÍDICA:**

Nombre : FELIPE CONTRERAS HUCKSTADT

RUT : 14.545.638-K

Firma : RATIFICA POR MAIL.

**Director ADM. Y FINANZAS:**

Nombre : GUILLERMO REEVES IRIARTE

RUT : 8.854.639-3

Firma : RATIFICA POR MAIL.

**Director TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO:**

Nombre : MARCELA VASQUEZ ACEVEDO

RUT : 10.667.800-6

Firma : RATIFICA POR MAIL.

**Profesional de TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO:**

Nombre : ALEJANDRO BAHAMONDES PAREDES

RUT : 6.972.402-7

Firma : RATIFICA POR MAIL.

**CONSTANCIA**

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no poseer los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 62 de las Ley 18575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni poseer conflicto de interés para con sociedad de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellas o estas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los Gerentes, administradores, representantes o Directores de cualquiera de las sociedades ante dichas que estén participando de la presente licitación.



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

---

**Solicita V°B° a Comité de Adquisiciones licitación Concesión del sistema de control de tiempo para estacionamiento.**

---

Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

25 de marzo de 2021, 9:43

Para: Marcela Vasquez Acevedo <mvasquez@nunoa.cl>, Roberto Epuleo <repuleo@nunoa.cl>, Guillermo Reeves <greeves@nunoa.cl>, Felipe Contreras Huckstadt <fcontrerash@nunoa.cl>, Alejandro Bahamondes <abahamondes@nunoa.cl>

Estimado Comité:

Junto con saludar, solicito su V°B° al **Comité de Adquisiciones** de la licitación "CONCESIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA COMUNA DE ÑUÑO A, 3ER. LLAMADO" ID: 5482-8-LQ21, efectuado hoy, y que contó con su valiosa presencia.

Agradecida de su atención en este sentido, me despido cordialmente

--

**Angélica González Díaz**

Licitaciones - Administrador Público  
Secretaría Comunal de Planificación

 [agonzalezd@nunoa.cl](mailto:agonzalezd@nunoa.cl)

 232407514



**Ñuñoa**  
MUNICIPALIDAD

[www.nunoa.cl](http://www.nunoa.cl)

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile





Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

---

**Solicita V°B° a Comité de Adquisiciones licitación Concesión del sistema de control de tiempo para estacionamiento.**

---

**Marcela Vasquez Acevedo** <mvasquez@nunoa.cl>  
Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

25 de marzo de 2021, 17:29

Angélica, doy mi V°B°.

Atte.,

**Marcela Vásquez Acevedo**

Directora  
Dirección de Tránsito

 mvasquez@nunoa.cl

 (56 2) 32407610



**Ñuñoa**  
MUNICIPALIDAD

www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile

---

El jue, 25 mar 2021 a las 9:42, Angélica González Díaz (<agonzalezd@nunoa.cl>) escribió:  
[El texto citado está oculto]



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

---

**Solicita V°B° a Comité de Adquisiciones licitación Concesión del sistema de control de tiempo para estacionamiento.**

---

**Guillermo Reeves** <greeves@nunoa.cl>

25 de marzo de 2021, 9:44

Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Cc: Marcela Vasquez Acevedo <mvasquez@nunoa.cl>, Roberto Epuleo <repuleo@nunoa.cl>, Felipe Contreras Huckstadt <fcontrerash@nunoa.cl>, Alejandro Bahamondes <abahamondes@nunoa.cl>

APROBADO.


Atentamente,

**Guillermo Reeves Iriarte**

Director (S)

Dirección de Administración y Finanzas

 greeves@nunoa.cl

 (56 2) 3240 7810



www.nunoa.cl

Av. Irarrázaval 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile

---

[El texto citado está oculto]



Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

---

## Solicita V°B° a Comité de Adquisiciones licitación Concesión del sistema de control de tiempo para estacionamiento.

---

Felipe Contreras Huckstadt <fcontrerash@nunoa.cl>  
Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

25 de marzo de 2021, 10:26

ok por aca  
[El texto citado está oculto]

Atentamente,

**Felipe Contreras Huckstadt**  
Director  
Dirección de Asesoría Jurídica

✉ fcontrerash@nunoa.cl

☎ (56 2) 23240 7210



Este mensaje corresponde a profesionales del área Jurídica de este Servicio Público, amparado por el secreto profesional y no, necesariamente y salvo autorización expresa, público ni aun en los términos del artículo 8 de la Constitución Política ni lo señalado en la Ley 20285, por el carácter sensible de su contenido, por tanto, es privado y confidencial, destinado únicamente para la persona a la que va dirigido. La divulgación, distribución o copia de esta comunicación está estrictamente prohibida.

Asimismo, esta cadena de correos, de serlo, goza de la misma protección de confidencialidad y su reproducción o publicación total o parcial, por cualquier medio, configuraría un hecho penado por la ley pues, no cuenta con autorización del emisor ni de la Institución de la cual forma parte.

Si usted ha recibido este correo por error le rogamos lo comuniquemos al remitente y borre dicho mensaje y cualquier documento adjunto que pudiera contener.





Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

---

**Solicita V°B° a Comité de Adquisiciones licitación Concesión del sistema de control de tiempo para estacionamiento.**

---

**Alejandro Bahamondes** <abahamondes@nunoa.cl>

25 de marzo de 2021, 9:45

Para: Angélica González Díaz <agonzalezd@nunoa.cl>

Cc: Marcela Vasquez Acevedo <mvasquez@nunoa.cl>, Guillermo Reeves <greeves@nunoa.cl>, Roberto Epuleo <repuleo@nunoa.cl>, Felipe Contreras Huckstadt <fcontrerash@nunoa.cl>, Alejandro Bahamondes <abahamondes@nunoa.cl>

Angelica te envio mi OK

Atte

Alejandro Bahamondes

[El texto citado está oculto]

# INFORME TECNICO

## Empresa Estacionar S.A.

### Detalle del primer componente. Descripción del Sistema de control:

El software o sistema de gestión, básico sin adicionales, considera el uso de: máquinas ticeadoras móviles y portátiles, operadas por personas distribuidas en el área de concesión, conectadas en línea a la red móvil, para efectos de controlar y cobrar los estacionamientos de forma inmediata.

### Detalle del segundo componente. Metodologías y equipamiento necesario para realizar las tareas:

Los operadores operan durante su turno de trabajo, de acuerdo a lo especificado en su contrato, transmitiéndose en línea, cada transacción al servidor del CEOL y a la suite de facturación electrónica conectada al SII. También cuentan con un sistema de funcionamiento en contingencia frente a una eventual indisponibilidad del sistema. Los equipos son los adecuados para su funcionamiento

Detalle del tercer componente. Organización, calificación, turnos y dotación de personal: En cuanto al organización para Ñuñoa se organiza con un administrador una secretaria, dos jefes de inspección y dos sectores para los operadores. La dotación será de 31 Operadores los que cubrirán los turnos asignados,

La calificación de sus funcionarios se detalla

Sus turnos si se detallan claramente

Detalle del cuarto componente, deberá proponer un sistema de ubicación de estacionamientos disponibles, en tiempo real, mediante aplicación telefónica, deberá dotar de sensores de estacionamientos:

La empresa ofrece, en un plazo máximo de 180 días, una aplicación para teléfonos celulares, por medio de la cual, cualquier persona pueda visualizar toda la zona de concesión y ubicar los espacios disponibles. Esta aplicación se alimenta de la información que entregan los sensores, que serán instalados en los espacios licitados.

PLAN DE TRABAJO EN EL RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN
El oferente presenta en forma completa el Plan de trabajo solicitado por la Municipalidad.	70	10%

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
INGENIERÍA  
JEFE

*[Firma manuscrita]*

**FORMULARIO N°10**  
**“OFERTA ECONÓMICA”**

**“CONCESIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA  
ESTACIONAMIENTOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA COMUNA  
DE ÑUÑO A, 3er LLAMADO”**

**ID: 5482-8-LQ21**


SUB-ITEM	OFERTA
Porcentaje aporte sobre ingresos devengados netos (Mínimo 25%)	25 %
Tarifa de cobro por minuto (máximo \$28).	\$ 28

**EN PALABRAS:**

Porcentaje aporte sobre ingresos devengados netos (Mínimo 25%): Veinticinco por ciento.

Tarifa de cobro por minuto (máximo \$28): Veintiocho pesos.

  
Cristian Coronel Dubreuil  
7.818.193-1

  
Fernando Allendes Becerra  
8.268.184-1

NOMBRE, RUT Y FIRMA OFERENTE

O REPRESENTANTE LEGAL

Ñuñoa, 15 /marzo / 2021



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 26 /2021.

Ñuñoa,

31 MAR. 2021

**ANT.:** 1.- Mail de fecha 21.02.2021 de la Junta de Vecinos Poeta Washington Espejo.

2.- Se informa vía telefónica que si cambia la glosa debe presentar una nueva ficha de subvención

3.- Mail de fecha 07.03.2021 que adjunta nueva ficha de subvención.

4.- Mail de fecha 12.03.2021 de Contraloría Municipal que da visto bueno al cambio de glosa.

5.- D.A N° 1619 de fecha 28.12.2020.

**MAT.:** Solicita aprobación del Concejo Municipal para cambio de Glosa.

**DE:** JUAN PABLO FLORES ASTUDILLO  
ALCALDE(S)  
MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA

**A:** SRS. CONCEJALES

Como es de su conocimiento, la "JUNTA DE VECINOS POETA WASHINGTON" se le aprobó una subvención por un monto de \$ 3.811.824.- para el programa "ARRIENDO DE SEDE".

Al respecto y de acuerdo a documento adjunto, se solicita autorización al Concejo Municipal para el cambio de glosa del programa mencionado anteriormente, por "PROYECTO BARRIO ACTIVO". Este proyecto comprende 4 pilares SEGURIDAD-ACTIVAR PROGRAMA +KINE (taller) -EMPREDIMIENTO (Talleres) -ARRIENDO DE ESPACIOS.

1.- **Seguridad:** compra letreros y pendones para disuadir delincuentes. Ya se cuenta con el diseño.

Comprar silbatos, para dar una sensación de seguridad a nuestras Personas Mayores, y negocios y vecinos en general.

2.- **Activar el Programa +Kine** . Este taller estará dedicado a mantener y mejorar la movilidad, fuerza y equilibrio para el desarrollo de las actividades de la vida diaria, otorgando también una mejor calidad de vida para la Personas Mayores. Los materiales que se usaran serán : balones de yoga, pesas, bandas elásticas, pedalera, balones multiuso, step.(Cajon de ejercicios)

3.-**Emprendimiento:** Realización de talleres: Chi Kung. Magia, Trapillo, Presentación de tu stand, Potencia Tu Creatividad, El Camino del Emprendedor, Prevención de riesgos.

4.-**Arriendo de Espacios:** Poder contar con arriendos por horas , días o semana, de acuerdo a las actividades a desarrollar tanto de la Junta de Vecinos como Municipal.

Saluda atentamente a Ud.,



JUAN PABLO FLORES ASTUDILLO  
ALCALDE(S)

FER/ETM  
Distribución:  
SECPLA

Concejo Municipal



I.Municipalidad de Ñuñoa



N° PROYECTO

(No llenar, uso interno del municipio)

**ANEXO N° 1  
CARTA ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE POSTULACIÓN A  
SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2021**

Declaro haber estudiado los antecedentes contenidos en el Reglamento de Subvención Municipal, y estar conforme con las condiciones generales de postulación.

POSTULANTE (RAZON SOCIAL) :	JUNTA DE VECINOS N°10 POETA WASHIGTON ESPEJO
PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE COMPLETO) :	CLARA ISABEL GACITUA MARTINEZ
FIRMA :	
TIMBRE ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN :	

**Nota:** El presidente o representante legal debe firmar y timbrar cada una de las páginas del proyecto a presentar (1-17)



I.Municipalidad de Ñuñoa





**FICHA POSTULACIÓN  
SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2021**

**1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN:**

<b>NOMBRE</b>	<b>Junta De Vecinos N°10 Poeta Washington Espejo</b>				
<b>DOMICILIO</b>	<b>Román Díaz 2180</b>				
<b>EMAIL</b>	jvecinos.pwe10@gmail.com	<b>TELEFONO</b>	995913746	<b>RUT N°</b>	65742950-3
<b>N° PERSONALIDAD JURIDICA</b>	21557	<b>OTORGADA POR</b>	<b>MUNICIPALIDAD</b>		

**2.- ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL (Presidente):**

<b>NOMBRE</b>	<b>CLARA ISABEL GACITUA MARTINEZ</b>			
<b>RUT</b>	7438961-9	<b>TELEFONO</b>	995913746	
<b>DOMICILIO</b>	<b>ROMAN DIAZ 2180</b>			
<b>MAIL</b>	<b>clarita2360@gmail.com</b>			

**3.- ANTECEDENTES DEL COORDINADOR DEL PROYECTO (Presidente):**

<b>NOMBRE</b>	<b>CLARA ISABEL GACITUA MARTINEZ</b>			
<b>RUT</b>	7438961-9	<b>TELEFONO</b>	995913746	
<b>DOMICILIO</b>	<b>AVENIDA IRARRAZAVAL N° 1628, DEPTO, N°84</b>			
<b>MAIL</b>	<b>Clarita2360@gmail.com</b>			

**4.- NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO:**

PROYECTO BARRIO VIVO

**5.- ¿ES CONTINUACIÓN DE UN PROGRAMA O PROYECTO CON SUBVENCIÓN MUNICIPAL?**

<b>SI</b>	<input type="checkbox"/>	<b>¿DE CUAL?</b>	<input type="text"/>
<b>NO</b>	<input type="checkbox"/>		





I. Municipalidad de Ñuñoa



6.- DIRECCIÓN DEL LUGAR EN QUE SE DESARROLLA EL PROGRAMA O PROYECTO: (señalar además días y horarios de funcionamiento)

DIRECCIÓN	ROMAN DIAZ 2180
DIAS	LUNES MIERCOLES VIERNES
HORARIO	10.00 A 13.00 HORAS

7.- COSTO TOTAL DEL PROYECTO

APORTE SOLICITADO AL MUNICIPIO

\$ 3.811.824

APORTE PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN

\$

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

\$ 3.811.824

8.- N° SOCIOS Y N° BENEFICIARIOS

N° DE SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN	434 INTEGRANTES
N° DE BENEFICIARIOS COMUNA DE ÑUÑO A	432 INTEGRANTES
N° DE BENEFICIARIOS TOTALES	434 INTEGRANTES



I. Municipalidad de Ñuñoa



## 9.- DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO

### 9.1.- JUSTIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

Señalar el problema o necesidad que el proyecto intenta abordar, la importancia de la ejecución, los efectos que puede provocar la no ejecución de esta iniciativa en la población objetivo y la identificación de alternativas para el logro de los resultados que se establecen en el proyecto:

1.-La Junta de Vecinos N° 10 Poeta Washington Espejo: es una organización de carácter territorial, que tiene como objetivo, orientar, representar, ayudar, promover, la integración y la participación de los habitantes de la unidad vecinal, ante instancias gubernamentales, sociales, jurídicas, culturales, etc. Para ello esta Junta de Vecinos está orientada a :

1.-Representar a los vecinos ante autoridades, instituciones personas para lograr convenios que lleven al desarrollo integral de la unidad vecinal.

2.-Gestionar la solución de problemas que afecten a la unidad vecinal

3.-Colocacion con las autoridades comunales

4.- Poder postular a fondos concursables para ejecutar proyectos en beneficios de vecinos

5.-Proponer y colaborar junto con las autoridades en iniciativas de protección del Medio Ambiente.

6.-Ejercer el derecho a una información plena sobre planes, programas y actividades municipales.

Además DE fomentar VIDA DE BARRIO, con la realización de diversas actividades de carácter recreativas, culturales, educativas, informativas tales como:

Charlas de Seguridad, Charlas de Prevención, charlas de Salud, Ferias de emprendedoras, todo en modo virtual o semi presencial, de acuerdo al control sanitario

Operativos municipales, Social y de Salud, en forma presencial, de acuerdo al protocolo sanitario.

Es por tal razón que hemos creado el Programa BARRIO VIVO , en donde se abordaran 4 grandes área:

SEGURIDAD, SALUD, EMPRENDIMIENTO Y ARRIENDO DE ESPACIOS.

*JK*<sup>3</sup>



1.- Seguridad: compra letreros y pendones para disuadir delincuentes. Ya se cuenta con el diseño.

Comprar silbatos, para dar una sensación de seguridad a nuestras Personas Mayores, y negocios y vecinos en general.

2.- Activar el Programa +Kine . Este taller estará dedicado a mantener y mejorar la movilidad, fuerza y equilibrio para el desarrollo de las actividades de la vida diaria, otorgando también una mejor calidad de vida para la Personas Mayores.

Los materiales que se usaran serán : balones de yoga, pesas, bandas elásticas, pedalera, balones multiuso, step.(Cajon de ejercicios)

3.-Emprendimiento: Realización de talleres: Chi Kung. Magia, Trapillo, Presentación de tu stand, Potencia Tu Creatividad, El Camino del Emprendedor, Prevención de riesgos.

4.-Arriendo de Espacios: Poder contar con arriendos por horas , días o semana, de acuerdo a las actividades a desarrollar tanto de la Junta de Vecinos como Municipal.

## 9.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO

(Realizar una descripción del proyecto que desea ejecutar en que consiste, a quienes beneficiará)

El proyecto BARRIO VIVO que se desea desarrollar, beneficiaria a los vecinos de nuestra unidad vecinal, el que sería un lugar de encuentro de:

- 1.- CHARLAS EDUCATIVAS DE SEGURIDA Y PREVENCION
- 2.- TALLERES DE EMPRENDIMIENTOS ( PARA REFORZAR ,AYUDAR A EMPRENDER)
- 3.- TALLER DE KINESIOLOGIA
- 4.- RECEPCION DE CONSULTAS,SUGERENCIAS,NECESIDADES
- 5.- RECEPCION DE VISITAS MUNICIPALES, AUTORIDADES, CARABINEROS
- 6.- LUGAR DE ENCUENTRO PARA LAS EMPRENDEDORAS



I.Municipalidad de Ñuñoa

## 10.- FOCALIZACIÓN Y COBERTURA

Describir la cantidad y características socioeconómicas de los beneficiarios directos, es decir, de las personas que van a recibir directamente el beneficio del proyecto.

Breve descripción de las características socioeconómicas de las personas que serán beneficiadas (edad, sexo, escolaridad, tipo de trabajo, ingresos familiares, otras)

Estará dirigido a todos los socios de la Junta de Vecinos , personas de distintas edades y sexo, de clase media o a cualquier vecino de esta unidad vecinal que lo

4

necesite

<b>Cantidad Total de Beneficiarios</b>	<b>Cantidad residentes en Ñuñoa</b>
434 Participantes	220.779 aprox

**11.- OBJETIVOS DEL PROYECTO**

*¿Cuál es la finalidad del proyecto en términos de la contribución que éste generará a largo plazo? ¿Cuáles son las acciones concretas a desarrollar?*

*Identificar un objetivo general, el que debe ser desglosado en uno, dos o más objetivos específicos según el caso.*

Objetivo General	1.- Impulsar la integración a la vida comunitaria a todos los habitantes de la unidad vecinal, promoviendo el autocuidado ,la autoestima , el emprendimiento y en especial a los jóvenes y adultos mayores
Objetivo Específico	1.-Realizar talleres, presenciales o vía remota.
	2.- Realizar talleres de Alfabetización Digital



I. Municipalidad de Ñuñoa



Objetivo Específico	4.-Realizar actividades de Integración como: Ferias de emprendedoras Virtuales, operativos sociales, operativos de salud, de vacunación y chip.

**12.- DESCRIPCIÓN DE LAS METAS Y/O RESULTADOS ESPERADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES Y SU DURACIÓN.**

Las Metas son bienes tangibles o materiales generados por el Proyecto. Los Resultados son beneficios de tipo cualitativo. Un Proyecto puede tener sólo metas, sólo resultados o ambos.

Para cada meta y/o resultado señalado, describa las actividades necesarias para su realización y logro, y registre la fecha referencial de inicio y término de cada una de estas actividades.

METAS Y/O RESULTADOS	ACTIVIDAD (Acciones necesarias para el logro de las Metas/Resultados)	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD (Fecha inicio término)
----------------------	--	--

*JF* 5

<p>1. Ejecucion del Proyecto Barrio Vivo</p>	<p>1. Comunicar a los vecinos , a través del chat oficial , los distintos talleres, a realizar.  .Informar la forma de acceder a ellos.</p>	<p>Marzo Abril mayo junio</p>

(\*) INSERTE TANTAS FILAS COMO METAS / RESULTADOS SEAN NECESARIOS





I. Municipalidad de Ñuñoa



### 13.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

#### 13.1 RESUMEN GENERAL

Gastos por ítems	Total solicitado al Municipio	Otra fuente de financiamiento	Aporte propio de la institución	Total (\$)
1. Seguridad <u>300 Afiche termo laminado</u> <u>\$300.000</u> 100 afiche \$ 70.500 400 imanes \$ 150.000 200 silbatos \$ 300.000	\$820.500			\$820.500
2.- <u>Bienes o Infraestructura</u>				
3.- <u>Materiales de Trabajo</u>				
4.- <u>Otros</u>				\$
<b>TOTAL (\$)</b>	<b>\$820.500</b>			<b>\$820.500</b>

**Nota1:** La información incluida en esta página debe ser de carácter general, es decir los gastos deben ser formulados en cifras globales.

**Nota2:** Para el ítem de Personal, debe adjuntarse Currículum Vitae o Perfil Curricular, para los otros ítems debe adjuntarse 1 Cotización o Presupuesto de carácter referencial, con el cual determinaran el costo total de lo solicitado.



I. Municipalidad de Ñuñoa



### 13.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

#### 13.1 RESUMEN GENERAL

Gastos por ítems	Total solicitado al Municipio	Otra fuente de financiamiento	Aporte propio de la institución	Total (\$)
<b>1. Kinesiológico</b> <u>Al Profesional Kinesiólogo se le cancelara \$20.000 la hora presencial.</u> Serian 30 horas.	\$600.000			\$600000
<b>2.- Bienes o Infraestructura</b>				
<b>3.- Materiales de Trabajo</b> Bandas elásticas 6U \$54000 2 Balones Multiuso \$25800 1 Step de ejercicios \$ 39900 1 Pedalera \$ 59900 2 Pelota de yoga \$ 30000 6 Sillas plegables \$113.940	\$323540			\$323540
<b>4.- Otros</b> Arriendo espacio \$10000 la hora 30 horas	\$300.000			\$300.000
<b>TOTAL (\$)</b>				<b>1.223.540</b>

**Nota1:** La información incluida en esta página debe ser de carácter general, es decir los gastos deben ser formulados en cifras globales.

**Nota2:** Para el ítem de Personal, debe adjuntarse Currículum Vitae o Perfil Curricular, para los otros ítems debe adjuntarse 1 Cotización o Presupuesto de carácter referencial, con el cual determinaran el costo total de lo solicitado.



I. Municipalidad de Ñuñoa



### 13.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

#### 13.1 RESUMEN GENERAL

Gastos por ítems	Total solicitado al Municipio	Otra fuente de financiamiento	Aporte propio de la institución	Total (\$)
<b>1. Emprendimiento</b> Entiende el camino del emprendedor \$ 330.000 Chi Kung \$150.000 Magia \$150.000 Presentación de tu stand \$30.000 Trapillo \$120.000 Ciclo Personas Mayores \$120.000	\$900.000			\$900.000
<b>2.- Bienes o Infraestructura</b>				
<b>3.- Materiales de Trabajo</b>				
<b>4.- Otros</b> Arriendo de espacio Trapillo \$80.000	\$80.000			\$80.000
<b>TOTAL (\$)</b>	<b>\$980.000</b>			<b>980.000</b>

**Nota1:** La información incluida en esta página debe ser de carácter general, es decir los gastos deben ser formulados en cifras globales.

**Nota2:** Para el ítem de Personal, debe adjuntarse Currículum Vitae o Perfil Curricular, para los otros ítems debe adjuntarse 1 Cotización o Presupuesto de carácter referencial, con el cual determinaran el costo total de lo solicitado.





I. Municipalidad de Ñuñoa



### 13.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

#### 13.1 RESUMEN GENERAL

Gastos por ítems	Total solicitado al Municipio	Otra fuente de financiamiento	Aporte propio de la institución	Total (\$)
Arriendo de Espacio Para actividades por horas o días	\$787.784			\$787.784
2.- <u>Bienes o Infraestructura</u>				
3.- <u>Materiales de Trabajo</u>				
4				
<b>TOTAL (\$)</b>	<b>\$787.784</b>			<b>\$787.784</b>

**Nota1:** La información incluida en esta página debe ser de carácter general, es decir los gastos deben ser formulados en cifras globales.

**Nota2:** Para el ítem de Personal, debe adjuntarse Currículum Vitae o Perfil Curricular, para los otros ítems debe adjuntarse 1 Cotización o Presupuesto de carácter referencial, con el cual determinaran el costo total de lo solicitado.

**De:** Luis Felipe Gonzalez Reyes <lgonzalez@nunoa.cl>  
**Enviado el:** viernes, 12 de marzo de 2021 16:53  
**Para:** Esteban Tobar  
**CC:** Atilio Matus; Roberto Epuleo  
**Asunto:** Re: Cambio de Glosa Proyecto Barrio Vivo

Estimado Esteban:

Se da visto bueno por esta dirección, pero debe señalarse que en cuanto a los arriendos de Espacios, no se podrá arrendar casas particulares y tampoco alguna propiedad que pertenezca algún dirigente de la Junta de Vecinos. Esto será considerado al momento de revisar la rendición correspondiente.

Atte.,



El vie, 12 mar 2021 a las 11:37, <etobar@nunoa.cl> escribió:

Estimado Luis Felipe:

- 1.- La junta de vecinos poeta Washington espejo esta solicitando el cambio de glosa de la subvención aprobada por un monto de \$ 3.811.824.- por conceto de arriendo de sede, según D.A N° 1619 de fecha 28.12.2020
- 2.- Se adjunta nueva ficha de postulación para el cambio de glosa.
- 3.- El cambio de glosa deberá decir, Donde Dice : " Arriendo de Sede" , debe decir: " Proyecto Barrio Activo"
- 4.- El proyecto barrio activo comprende 4 pilares : SEGURIDAD-ACTIVAR PROGRAMA +KINE ( taller) -EMPRENDIMIENTO ( Talleres) -ARRIENDO DE ESPACIOS.

**1.- Seguridad:** compra letreros y pendones para disuadir delincuentes. Ya se cuenta con tiene el diseño.

Comprar silbatos, para dar una sensación de seguridad a nuestras Personas Mayores, y negocios y vecinos en general.

**2.- Activar el Programa +Kine .** Este taller estará dedicado a mantener y mejorar la movilidad, fuerza y equilibrio para el desarrollo de las actividades de la vida diaria, otorgando también una mejor calidad de vida para la Personas Mayores. Los materiales que se usaran serán : balones de yoga, pesas, bandas elásticas, pedalera, balones multiuso, step.(Cajon de ejercicios)

**3.-Emprendimiento:** Realización de talleres: Chi Kung. Magia, Trapillo, Presentación de tu stand, Potencia Tu Creatividad, El Camino del Emprendedor, Prevención de riesgos.

**4.-Arriendo de Espacios:** Poder contar con arriendos por horas , días o semana, de acuerdo a las actividades a desarrollar tanto de la Junta de Vecinos como Municipal.

5.- Por parte de esta unidad, se entiende el cambio de glosa y se cumple lo indicado en el reglamento , por lo cual se solicita que se valide por la unidad de control.

**Artículo Vigésimo Primero:** Una vez entregado los recursos, la institución tendrá un **plazo máximo de 90 días corridos**, para solicitar la modificación de los objetivos del Proyecto (Ampliación, Cambio de Glosa, o la Redistribución Presupuestaria de cada ITEMS). No obstante a ello en casos excepcionales y fundadamente, se podrá solicitar dicha modificación fuera del plazo reglamentado.

En el caso de solicitar una modificación de los objetivos del proyecto, deberá adjuntar nuevamente la ficha de postulación y los antecedentes presentados que requieran modificación.

Saludos Cordiales

Esteban Tobar

-----Mensaje original-----

De: Junta de Vecinos <[jvecinos.pwe10@gmail.com](mailto:jvecinos.pwe10@gmail.com)>

Enviado el: domingo, 21 de febrero de 2021 22:55

Para: [azarhi@nunoa.cl](mailto:azarhi@nunoa.cl)

CC: [etobar@nunoa.cl](mailto:etobar@nunoa.cl)

Asunto: Cambio de Glosa

Estimado Alcalde:

Junto con saludar y esperando que se encuentre muy bien,queremos solicitar como Directiva el cambio de Glosa en la Subvención Aprobada a Junta de Vecinos N° 10 Poeta Washington Espejo , para el Programa de Arriendo de Sede 2021.

Como es sabido, es muy difícil encontrar arriendo en este sector y como el año pasado funcionamos via ONLINE, y como es seguro que por lo menos el primer semestre estaremos en las mismas condiciones que el año 2020. Por lo tanto Con este cambio de glosa se desea lograr lo siguiente:

1.- Como la Delincuencia en este sector ha ido en alza, y los vecinos se encuentran inseguros, intranquilos y abandonados, como Directiva hemos diseñado un Cartel tamaño carta, plastificado en el cual esta la leyenda VECINOS ORGANIZADOS, y los números de carabineros , Seguridad Publica y PDI., con el motivo que sea disuasivo para el Delincuente.



etobar@nunoa.cl

---

**De:** Junta de Vecinos <jvecinos.pwe10@gmail.com>  
**Enviado el:** domingo, 7 de marzo de 2021 21:30  
**Para:** etobar@nunoa.cl  
**Asunto:** Cambio de Glosa Proyecto Barrio Vivo  
**Datos adjuntos:** Subvencion 2021.pdf

Estimado Esteban:

Junto con saludar, te envío lo solicitado, espero haber entendido tus sugerencias.

Quedo atenta a tus comentarios

Saludos

La Directiva JV Poeta Washington Espejo

**De:** Junta de Vecinos <jvecinos.pwe10@gmail.com>  
**Enviado el:** domingo, 21 de febrero de 2021 22:55  
**Para:** azarhi@nunoa.cl  
**CC:** etobar@nunoa.cl  
**Asunto:** Cambio de Glosa

Estimado Alcalde:

Junto con saludar y esperando que se encuentre muy bien,queremos solicitar como Directiva el cambio de Glosa en la Subvención Aprobada a Junta de Vecinos N° 10 Poeta Washington Espejo , para el Programa de Arriendo de Sede 2021.

Como es sabido, es muy difícil encontrar arriendo en este sector y como el año pasado funcionamos via ONLINE, y como es seguro que por lo menos el primer semestre estaremos en las mismas condiciones que el año 2020. Por lo tanto Con este cambio de glosa se desea lograr lo siguiente:

1.- Como la Delincuencia en este sector ha ido en alza, y los vecinos se encuentran inseguros, intranquilos y abandonados, como Directiva hemos diseñado un Cartel tamaño carta, plastificado en el cual esta la leyenda VECINOS ORGANIZADOS, y los números de carabineros , Seguridad Publica y PDI., con el motivo que sea disuasivo para el Delincuente.

Valora aproximado \$1000, se necesitaran al menos unos 300

También, para comprar Silbatos .Valor aproximado \$ 1000, se necesitan 400

2.Compra de material Kinestesico , (bandas, pesas, bastones,balones,etc). Para desarrollar el Taller de Kinesiológico para Personas Mayores que han perdido con la pandemia , Capacidades en sus actividades de la vida diaria, que incluye , fuerza, equilibrio,movilidad, y otras destrezas.

Valor aproximado \$300.000.-

3.- Permitir el arriendo de espacios Temporales para desarrollar talleres y recepción de Actividades Municipales.

Valor Aproximado \$10000 la Hora.

4.-Realización de talleres, via Zoom y/o presenciales.Como:

-Magia,Maquillaje,Trapillo, Chi Kung, Manejo del Stress, Veterinaria,Arreglos florales,Emprendimiento, entre otros-

Valor Hora a cancelar a los Profesionales \$15000.

Cabe destacar, que los dineros no utilizados serán reintegrados a las arcas Municipal, tal cual se ha hecho en las dos rendiciones pasadas.

Lo saludan cordialmente y esperando su pronta y amable respuesta

Directiva JV Poeta WASHINGTON Espejo



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 23  
ÑUÑOA,



MAT.: Solicita V°B° para adjudicación de Trato Directo que se indica.

05/04/21

A : JUAN PABLO FLORES ASTUDILLO  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA (S)

DE : ROBERTO EPULEO RETAMAL  
DIRECTOR DE SECPLA (S)

Por medio de la presente, envío a Ud., la propuesta de adjudicación de Trato Directo: **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS ASCENSORES DE PASAJEROS EN TORRE DE VILLA OLÍMPICA, COMUNA DE ÑUÑOA”**, al oferente: **MAXSAR SPA, RUT N° 77.207.659-2.-**, de acuerdo a lo presentado en propuesta y presupuesto de “Oferta Económica”.

Lo anterior, para ser remitido al Concejo Municipal, de acuerdo a los siguientes antecedentes:

1. Los recursos son con cargo al **“Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE)”**, de acuerdo a Resolución Exenta N° 13853 de fecha 30 de octubre de 2019, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere), que autoriza proyecto y dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Ñuñoa para la ejecución del proyecto.
2. Para la adjudicación de dicha propuesta se llevaron a cabo los siguientes procesos licitatorios:
  - 2.1. Licitación Pública ID: 5482-22-LQ20, aprobada mediante Decreto N° 748 de fecha 10 de julio de 2020 y Declarada Desierta a través de Decreto N° 916 de fecha 19 de agosto de 2020, por no dar cumplimiento el único oferente a lo establecido en las Bases Administrativas de la propuesta.
  - 2.2. Licitación Privada ID: 5482-46-H220, aprobada mediante Decreto N° 963 de fecha 27 de agosto de 2020 y Declarada Desierta a través de Decreto N° 1191 de fecha 19 de octubre de 2020, por no dar cumplimiento el único oferente a lo establecido en las Especificaciones Técnicas de la propuesta.
  - 2.3. Intención de Trato Directo realizada a través de invitación enviada a tres empresas del rubro con fecha 10 de diciembre de 2020, sin contar con la participación de oferentes.
  - 2.4. Licitación Pública ID: 5482-3-LQ21, aprobada mediante Decreto N° 124 de fecha 25 de enero de 2021 y Declarada Desierta a través de Decreto N° 318 de fecha 19 de febrero de 2021, por no presentarse oferentes.





I. Municipalidad  
de Nuñoa

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

3. En virtud de lo anterior, se adjuntan los siguientes antecedentes que respaldan y justifican la solicitud de Trato Directo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, número 1) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, donde se señala: “Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa”.

1. Decreto N° 748 de fecha 10 de julio de 2020.
2. Decreto N° 916 de fecha 19 de agosto de 2020.
3. Decreto N° 963 de fecha 27 de agosto de 2020.
4. Decreto N° 1191 de fecha 19 de octubre de 2020.
5. Decreto N° 124 de fecha 25 de enero de 2021.
6. Decreto N° 318 de fecha 19 de febrero de 2021.
7. Propuesta de Adquisición de la empresa Maxsar.
8. Presupuesto Detallado.
9. Anexo N° 1 “Identificación del Oferente”.
10. Anexo N° 2 “Plazo de Ejecución de las Obras”.
11. Certificado de Inscripción Vigente N° 0188.
12. Certificado de Inscripción Vigente N° 0189.
13. Certificado de Anotaciones.
14. Certificado de Vigencia.
15. Certificado de Estatuto Actualizado.

Atentamente.



*Retamal*  
ROBERTO EPULEO RETAMAL  
DIRECTOR DE SECPLA (S)

JPFA/RER/YOG

Distribución

- Cedoc
- Archivo Alcaldía
- Archivo Secpla



I. Municipalidad de Ñuñoa

DECRETO N° 748

ÑUÑOA, 10 JUL 2020

**TENIENDO PRESENTE**

1. La necesidad de ejecutar las obras de remodelación de Ascensores en Torre de Villa Olímpica en la comuna.
2. Las Bases Administrativas y Técnicas aprobadas por el Comité de Bases, para el llamado a Licitación Pública: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS ASCENSORES DE PASAJEROS EN TORRE DE VILLA OLÍMPICA, COMUNA DE ÑUÑOA"**, ID: 5482-22-LQ20.
3. Las Actas de Comités de Bases de fecha 05 de junio y 02 de julio respectivamente, ambas del año 2020.
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 133 de fecha 15 de abril de 2020, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

**VISTOS**

1. Lo dispuesto en los artículos 56° y 65° letras j) y k) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su Reglamento.

**DECRETO**

1. Apruébese las Bases Administrativas y Técnicas para el llamado a Licitación Pública: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS ASCENSORES DE PASAJEROS EN TORRE DE VILLA OLÍMPICA, COMUNA DE ÑUÑOA"**, ID: 5482-22-LQ20, documento que forma parte del presente Decreto.
2. Publíquese por la Secretaría Comunal de Planificación en el Portal de Mercado Público.

Regístrese y Publíquese en el Repositorio Digital. Cúmplase y hecho, archívese.



ANDRÉS ZARHI TROY  
ALCALDE



MIGUEL ÁNGEL PONCE DE LEÓN GONZÁLEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

AZT/MAPDLG/MVA/YOG

Distribución:

- SECPLA
- Direcciones Municipales
- CEDOC



DECRETO N° 916

ÑUÑO A, 19 AGO 2020

#### TENIENDO PRESENTE

1. El Decreto Alcaldicio N° 748 de fecha 10 de julio de 2020, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas aprobadas por el Comité de Bases, para el llamado a Licitación Pública: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS ASCENSORES DE PASAJEROS EN TORRE DE VILLA OLÍMPICA, COMUNA DE ÑUÑO A", ID: 5482-22-LQ20.**
2. El Decreto Alcaldicio N° 841 de fecha 06 de agosto de 2020 que aprueba las respuestas a las consultas ingresadas en el Portal Mercado Público de la Licitación Pública: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS ASCENSORES DE PASAJEROS EN TORRE DE VILLA OLÍMPICA, COMUNA DE ÑUÑO A", ID: 5482-22-LQ20.**
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 133 de fecha 15 de abril de 2020, de Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
4. El Acta de apertura de la Licitación Pública: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS ASCENSORES DE PASAJEROS EN TORRE DE VILLA OLÍMPICA, COMUNA DE ÑUÑO A", ID: 5482-22-LQ20,** de fecha 11 de agosto de 2020.
5. Que durante el acto de apertura, se constató que dos de las tres ofertas existentes en el portal Mercado Público, no cumplieron con lo establecido en el punto 8.1) de las Bases Administrativas y la tercera no cumplió con lo requerido en el punto 5.2), letra f), de las Bases Administrativas, desestimando así todas las ofertas en el acto de apertura.

#### VISTOS

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en el artículo 9 de la Ley N° 19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su Reglamento..

#### DECRETO

1. Declárese Inadmisibles las ofertas y desierto el proceso de Licitación Pública denominado: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS ASCENSORES DE PASAJEROS EN TORRE DE VILLA OLÍMPICA, COMUNA DE ÑUÑO A", ID: 5482-22-LQ20,** por no cumplir con lo requerido en las Bases Administrativas que rigen dicho proceso de Licitación.

2. Efectúese un nuevo proceso licitatorio para la contratación de las obras de: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS ASCENSORES DE PASAJEROS EN TORRE DE VILLA OLÍMPICA, COMUNA DE ÑUÑO A", ID: 5482-22-LQ20.**







I. Municipalidad  
de Nuñoa

19 AGO 2020  
DECRETO N° 916

3. Publíquese por la Secretaría Comunal de Planificación en el Portal de Mercado Público.

Regístrese y Publíquese en el Repositorio Digital. Cúmplase y hecho, archívese.



*Zarhi Troy*  
**ANDRÉS ZARHI TROY**  
**ALCALDE**



*Miguel Angel Ponce de Leon Gonzalez*  
**MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

*36*  
AZT/MAPDLG/PER/YOG  
Distribución:  
-SECPLA  
-Direcciones Municipales  
-CEDOC





I. Municipalidad de Nuñoa

DECRETO N° 963

ÑUÑOA, 27 AGO 2020

#### TENIENDO PRESENTE

1. El Decreto N° 916 de fecha 19 de agosto de 2020 que declaro desierto el proceso de Licitación Pública: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS ASCENSORES DE PASAJEROS EN TORRE DE VILLA OLÍMPICA, COMUNA DE ÑUÑOA"**, ID: 5482-22-LQ20.
2. Las Bases Administrativas y Técnicas, para el llamado a Licitación Privada: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS ASCENSORES DE PASAJEROS EN TORRE DE VILLA OLÍMPICA, COMUNA DE ÑUÑOA"**, ID: 5482-46-H220.
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 302 de fecha 26 de agosto de 2020, de Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
4. La necesidad de ejecutar las obras de remodelación de Ascensores en Torre de Villa Olímpica en la comuna.
5. El Artículo N° 10, Número 1, del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa.

#### VISTOS

1. Lo dispuesto en los artículos 56° y 63° letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su reglamento.

#### DECRETO

1. Apruébese las Bases Administrativas y Técnicas para el llamado de la Licitación Privada: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS ASCENSORES DE PASAJEROS EN TORRE DE VILLA OLÍMPICA, COMUNA DE ÑUÑOA"**, ID: 5482-46-H220, documento que forma parte del presente Decreto
2. Publíquese por la Secretaría Comunal de Planificación en el Portal de Mercado Público.





I. Municipalidad de Nuñoa

27 AGO 2020  
DECRETO N° 963

3. Regístrese y Publíquese en el Repositorio Digital. Cúmplase y hecho, archívese.



ANDRÉS ZARHI TROY  
ALCALDE



MIGUEL ÁNGEL PONCE DE LEÓN GONZÁLEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

AZT/MAPDLG/RÉR/YOG

Distribución:

- SECPA
- Direcciones Municipales
- CEDOC





ÑUÑO A, 19 OCT 2020

TENIENDO PRESENTE

1. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 302 de fecha 26 de agosto de 2020, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
2. El Decreto Alcaldicio N° 963 de fecha 27 de agosto de 2020, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas aprobadas por el Comité de Bases, para el llamado a Licitación Privada: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS ASCENSORES DE PASAJEROS EN TORRE DE VILLA OLÍMPICA, COMUNA DE ÑUÑO A"**, ID: 5482-46-H220.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1113 de fecha 30 de septiembre de 2020 que aprueba las respuestas a las consultas ingresadas en el Portal Mercado Público de la Licitación Privada: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS ASCENSORES DE PASAJEROS EN TORRE DE VILLA OLÍMPICA, COMUNA DE ÑUÑO A"**, ID: 5482-46-H220.
4. Que, la apertura electrónica de la propuesta realizada en el marco de la Licitación Privada singularizada en los párrafos precedentes, se realizó con fecha 06 de octubre de 2020, presentándose la siguiente oferta:

N°	Oferente	Rut
1	José Miguel Delgado Encina Ingeniería Eléctrica E.I.R.L	76.064.619-9

5. Que, la oferta presentada por la empresa : José Miguel Delgado Encina Ingeniería Eléctrica E.I.R.L., fue aceptada durante el Acto de Apertura.
6. Con fecha 09 de octubre de 2020, se constituye la Comisión Evaluadora de la Licitación Privada denominada: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS ASCENSORES DE PASAJEROS EN TORRE DE VILLA OLÍMPICA, COMUNA DE ÑUÑO A"**, ID: 5482-46-H220.
7. Que, realizado el proceso de evaluación de los antecedentes, la Comisión Evaluadora estableció que, el Certificado de Inscripción Vigente N° 1370 de fecha 20 de septiembre de 2020 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Registro Nacional de Instaladores, Mantenedores y Certificadores de Ascensores tanto verticales como inclinados o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas adjuntado por el oferente, registra que es Instalador de Tercera Categoría, categoría inferior a la solicitada en el punto 5) "Requerimientos", párrafo primero de las Especificaciones Técnicas de la propuesta: "La empresa oferente debe estar registrada en el MINVU como instaladores y mantenedores de ascensores, como mínimo, dentro de la Segunda Categoría".
8. Que, con fecha 09 de octubre de 2020, la Comisión Evaluadora considera la imposibilidad de continuar con el proceso licitatorio, al no darse cumplimiento con uno de los requisitos mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas de la propuesta.





I. Municipalidad  
de Nuñoa

Decreto N° 1191

19 OCT 2020

### VISTOS

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en el artículo 9 de la Ley N° 19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su Reglamento..

### DECRETO

1. Declárese Inadmisibile la oferta y desierto el proceso de Licitación Privada denominado: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS ASCENSORES DE PASAJEROS EN TORRE DE VILLA OLÍMPICA, COMUNA DE ÑUÑOA"**, ID: 5482-46-H220. de acuerdo a lo establecido en el Acta de Comité de Adquisiciones de fecha 14 de octubre de 2020.
2. Publíquese por la Secretaría Comunal de Planificación en el Portal de Mercado Público.

Regístrese y Publíquese en el Repositorio Digital. Cúmplase y hecho, archívese.



ANDRÉS ZARHI TROY  
ALCALDE



MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZÁLEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

AZT/MAPDLG/REB/YDG  
Distribución:  
SECPLA  
- Direcciones Municipales  
CEDOC





I. Municipalidad de Nuñoa

DECRETO N° 124

ÑUÑOA,

25 ENE 2021

#### TENIENDO PRESENTE

1. La necesidad de ejecutar las obras de remodelación de Ascensores en Torre de Villa Olímpica en la comuna.
2. El Decreto N° 916 de fecha 19 de agosto de 2020 que declara inadmisibile la oferta y desierto el proceso licitatorio del llamado a Licitación Pública: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS ASCENSORES DE PASAJEROS EN TORRE DE VILLA OLÍMPICA, COMUNA DE ÑUÑOA", ID: 5482-22-LQ20.
3. El Decreto N° 1191 de fecha 19 de octubre de 2020, que declara inadmisibile la oferta y desierto el proceso licitatorio del llamado a Licitación Privada: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS ASCENSORES DE PASAJEROS EN TORRE DE VILLA OLÍMPICA, COMUNA DE ÑUÑOA", ID: 5482-46-H220.
4. Las Bases Administrativas y Técnicas, para el segundo llamado a Licitación Pública: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS ASCENSORES DE PASAJEROS EN TORRE DE VILLA OLÍMPICA, COMUNA DE ÑUÑOA", ID: 5482-3-LQ21.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 10 de fecha 05 de enero de 2021, de Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
6. Los correos electrónicos de fecha 20 de enero de 2021.

#### VISTOS

1. Lo dispuesto en los artículos 56° y 63° letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su reglamento.







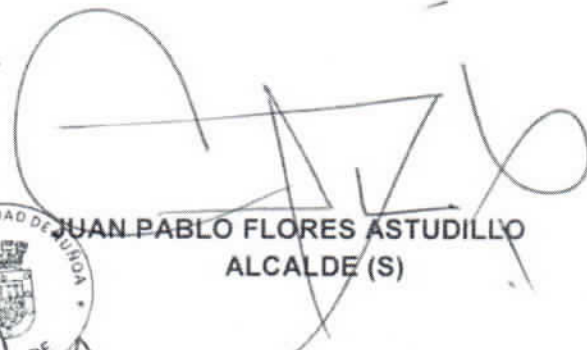
I. Municipalidad de Nuñoa

DECRETO N° 124

ÑUÑOA, 25 ENE 2021

**DECRETO**

1. Apruébese las Bases Administrativas y Técnicas para el segundo llamado a Licitación Pública: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS ASCENSORES DE PASAJEROS EN TORRE DE VILLA OLÍMPICA, COMUNA DE ÑUÑOA"**, ID: 5482-3-LQ21, documento que forma parte del presente Decreto
2. Publíquese por la Secretaría Comunal de Planificación en el Portal de Mercado Público.
3. Regístrese y Publíquese en el Repositorio Digital. Cúmplase y hecho, archívese.




**JUAN PABLO FLORES ASTUDILLO  
ALCALDE (S)**




**MIGUEL ÁNGEL PONCE DE LEÓN GONZÁLEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JPFA/MAPDLG/RER/YOG**  
Distribución:

- SECPLA
- Direcciones Municipales
- CEDOC



**DIRECCIÓN DE CONTROL  
ÑUÑOA  
DIRECTOR**



L.Municipalidad de Ñuñoa

DECRETO N° 348

ÑUÑOA, 19 FEB 2021

#### TENIENDO PRESENTE

1. La necesidad de ejecutar las obras de remodelación de Ascensores en Torre de Villa Olímpica en la comuna.
2. El Decreto N° 916 de fecha 19 de agosto de 2020 que declara inadmisibile la oferta y desierto el proceso licitatorio del llamado a Licitación Pública: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS ASCENSORES DE PASAJEROS EN TORRE DE VILLA OLÍMPICA, COMUNA DE ÑUÑOA", ID: 5482-22-LQ20.
3. El Decreto N° 1191 de fecha 19 de octubre de 2020, que declara inadmisibile la oferta y desierto el proceso licitatorio del llamado a Licitación Privada: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS ASCENSORES DE PASAJEROS EN TORRE DE VILLA OLÍMPICA, COMUNA DE ÑUÑOA", ID: 5482-46-H220.
4. El Decreto N° 124 de fecha 25 de enero de 2021, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas, para el segundo llamado a Licitación Pública: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS ASCENSORES DE PASAJEROS EN TORRE DE VILLA OLÍMPICA, COMUNA DE ÑUÑOA", ID: 5482-3-LQ21.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 10 de fecha 05 de enero de 2021, de Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
6. Los correos electrónicos de fecha 20 de enero de 2021.
7. La Resolución del Acta de Deserción del portal de Mercado Público de fecha 17 de febrero de 2021.
8. El Acta de Deserción de fecha 17 de febrero de 2021.



#### VISTOS

1. Lo dispuesto en los artículos 56° y 63° letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su reglamento.





I. Municipalidad de Nuñoa

DECRETO N° 318

NUÑO A, 19 FEB 2021

**DECRETO**

1. Declárese desierto el segundo llamado a Licitación Pública: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS ASCENSORES DE PASAJEROS EN TORRE DE VILLA OLÍMPICA, COMUNA DE NUÑO A", ID: 5482-3-LQ21.
2. Publíquese por la Secretaría Comunal de Planificación en el Portal de Mercado Público.
3. Regístrese y Publíquese en el Repositorio Digital. Cúmplase y hecho, archívese.



JUAN PABLO FLORES ASTUDILLO  
ALCALDE (S)



SARA JULIA BARRA LÓPEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JPFA/MAPDLG/RER/YOG

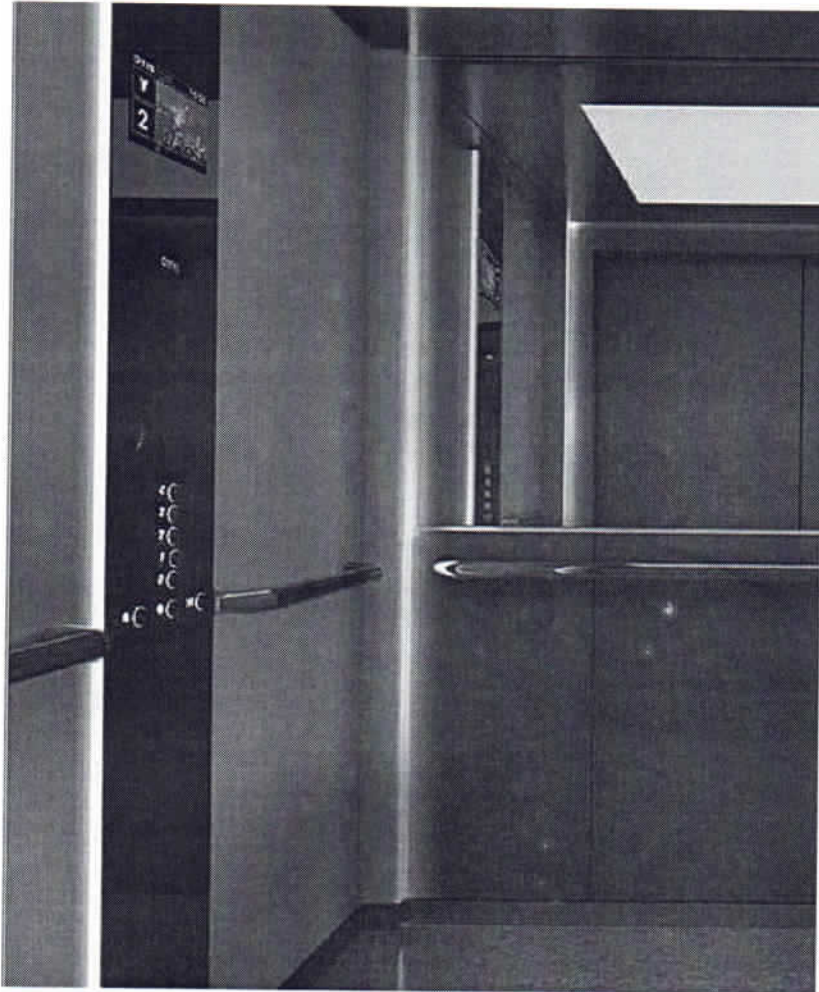
Distribución:

- SECPLA
- Direcciones Municipales
- CEDOC





**Propuesta de Adquisición e Instalación de dos  
Ascensores de Pasajeros en Torre de Villa Olímpica**



Ñuñoa, marzo 2.021

## Generalidades:

El presente documento, presenta ante la autoridades de la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa, la propuesta de **Maxsar SpA** por la adquisición e instalación de dos ascensores de pasajeros a ser instalados en la torre de la Villa Olímpica.

Atendiendo a los requerimientos presentados, los trabajos a realizar contemplan la compra e importación de dos ascensores, el desmontaje de los actuales y su reemplazo por las unidades nuevas, la puesta en marcha de estos y finalmente la ejecución de un programa de mantenimiento que garantice el correcto funcionamiento de los mismo por el plazo de un año.

Los equipos que se han requisado para ofrecer en esta propuesta cumplen con las estrictas normativas vigentes en transporte vertical, convirtiéndolos en equipos confiables y seguros; además, cuentan con las últimas tecnologías existentes para el transporte de personas y cargas.

Estamos seguros de que los equipos propuestos cumplirán con las expectativas en cuanto a brindar confort en el viaje, una buena calidad en sus instalaciones, seguridad en el transporte y una larga duración con una muy baja frecuencia de desperfectos.

## Plazo de ejecución de obra:

Los trabajos se desarrollarán en tres etapas, la primera, consta de la compra y fabricación de los ascensores; terminada esta etapa, se iniciará el transporte hacia suelo chileno y su internación, simultáneamente se iniciará el desarme del primer ascensor en la torre de la Villa Olímpica.

Finalmente, empezará la tercer y última etapa del trabajo que implicará terminar con el desarme de los ascensores actuales y el montaje de las unidades nuevas con su puesta en marcha.

Ñuñoa, marzo 2.021

El plazo total para desarrollar todas estas tareas es de **245 días corridos**, de los cuales el plazo de fabricación y entrega de los dos ascensores oscila entre 80 a 100 días (este plazo puede sufrir alteraciones debido a causas de fuerza mayor), desmontar los ascensores demandará 20 días, como se solicitó, esta tarea se realizará de manera alternada para que la torre tenga siempre un ascensor operativo. El resto del plazo se destinará al montaje y puesta en marcha de los nuevos ascensores.

## Propuesta económica y cronograma de pagos:

La obra en su conjunto costará **\$132.435.832**, este monto contempla la ejecución de todas las partidas requeridas para la ejecución del trabajo de acuerdo con las exigencias planteadas por la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa.

En cuanto a la forma de pago, se requiere, un abono en concepto de anticipo del **50% del monto total de la obra**; al momento de obtener el Bill of Landing de las máquinas se abonará el **30% del monto total** y el **20% restante** al momento de la recepción provisoria de los trabajos.

Finalmente, agradecemos la oportunidad que nos brindan en colaborar con ustedes en este proyecto, quedamos a la espera para aclarar cualquier duda o comentario que pudiera surgir y esperamos que nuestra propuesta satisfaga sus necesidades.

Saluda muy atentamente,



MAXSAR SPA  
RUT:77.207.659-2

Mario Rubén Cortez

Ñuñoa, marzo 2.021



PROYECTO: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS ASCENSORES DE PASAJEROS EN TORRE DE VILLA OLÍMPICA, COMUNA DE NUÑO A"						
ITEM	PARTIDA	UN	CANTIDAD	P.U.	PRECIO TOTAL	
<b>OBRA GRUESA Y TERMINACIONES</b>						
<b>1. OBRAS PRELIMINARES</b>						
1.1.	Instalación de Faenas y Bodega	gL	1,00	\$1.300.000	\$1.300.000	
1.2.	Instalación de Letrero de Obras	gL	1,00	\$200.000	\$200.000	
1.3.	Medidas de Protección y Mitigación	gL	1,00	\$1.500.000	\$1.500.000	
1.4.	Cierres provisorios	gL	1,00	\$500.000	\$500.000	
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$3.500.000</b>	
<b>2. TRASLADO DEL EQUIPO ELEVADOR</b>						
2.1.	Derechos de internación, gastos aduaneros y seguro de transporte de los equipos	gL	1,00	\$7.699.500	\$7.699.500	
2.2.	Mano de obra y maquinaria necesaria para transporte, carga, descarga y puesta en obra de los equipos	gL	1,00	\$5.133.000	\$5.133.000	
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$12.832.500</b>	
<b>3. DESMONTAJE DE ASCENSORES EXISTENTES</b>						
3.1.	Desmantelamiento de ascensores existentes	gL	1,00	\$5.000.000	\$5.000.000	
3.2.	Desconexión eléctrica existente	gL	1,00	\$1.500.000	\$1.500.000	
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$6.500.000</b>	
<b>4. EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES</b>						
4.1.	Modificaciones de escotilla, foso, tableros, vanos, fachadas halls interiores dentro de las 7 paradas de ascensores y terminaciones necesarias para correcto funcionamiento de ascensores	gL	1,00	\$5.000.000	\$5.000.000	
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$5.000.000</b>	
<b>5. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASCENSORES</b>						
5.1.	Suministro de ascensores	gL	1,00	\$50.689.316	\$50.689.316	
5.2.	Instalaciones Eléctricas y Mecánicas	gL	1,00	\$3.000.000	\$3.000.000	
5.3.	Puesta en marcha de los ascensores	gL	1,00	\$2.000.000	\$2.000.000	
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$55.689.316</b>	
<b>6. CERTIFICACIÓN Y PRUEBAS</b>						
6.1.	Gestiones y pago de permisos, pruebas y certificaciones	gL	1,00	\$3.000.000	\$3.000.000	
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$3.000.000</b>	
<b>7. ASEO Y ENTREGA FINAL</b>						
7.1.	Limpieza y retiro de escombros	gL	1,00	\$500.000	\$500.000	
7.2.	Entrega Final	gL	1,00	\$200.000	\$200.000	
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$700.000</b>	
<b>8. SERVICIO DE MANTENIMIENTO</b>						
8.1.	Servicio de mantenimiento mensual durante el periodo de garantía (valor mensual)	mes	12,00	\$4.000.000	\$4.000.000	
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$4.000.000</b>	
<b>SUBTOTAL PROYECTO</b>					<b>\$91.221.816</b>	
G.G					7%	\$6.385.527
UTILIDAD					15%	\$13.683.272
<b>NETO</b>					<b>\$111.290.616</b>	
I.V.A					19%	\$21.145.217
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					<b>\$132.435.832</b>	



I. Municipalidad  
de Ñuñoa



ANEXO N° 1

“IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE”

Identificación de la empresa oferente:

Razón Social:		
<b>MAXSAR SpA</b>		
R.U.T. 77.207.659-2	Dirección: <b>Marchant Pereira 150</b>	Comuna: <b>Providencia</b>
Teléfono: <b>+56 9 6208 7019</b>	Correo Electrónico: <b>mcortez@maxsar.cl</b>	
Representante(s) Legal(es): <b>Mario Rubén Cortez</b>		R.U.T: <b>22.985.965-K</b>
Teléfono: <b>+56 9 6208 7019</b>	Correo Electrónico: <b>mcortez@maxsar.cl</b>	
Fecha inicio de actividades: <b>24/10/2020</b>		
Socios y porcentajes de cada uno de ellos en la sociedad	<b>Mario Rubén Cortez / 100%</b>	
Breve descripción de la trayectoria de la empresa	Empresa constructora y de servicios industriales que ha desarrollado proyectos de construcción en el mercado privado y actualmente se encuentra llevando adelante proyectos en el mercado público.	

**MAXSAR SPA**  
RUT:77.207.659-2

-----  
**FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S)  
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

Ñuñoa, marzo 2021.-

ANEXO N° 2

“PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS”.

Identificación del Oferente:

Razón Social: Maxsar SpA	
Rut: 77.207.659-2	Dirección: Marchant Pereira 150

Descripción	Tiempo de entrega N° (días corridos)
Adquisición e instalación de dos ascensores de pasajeros en Torre de Villa Olímpica	245 días



MAXSAR SPA  
RUT:77.207.659-2

-----  
FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S)  
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

Ñuñoa, marzo 2021.-



REGISTRO NACIONAL DE INSTALADORES, MANTENEDORES Y CERTIFICADORES DE ASCENSORES, TANTO VERTICALES COMO INCLINADOS O FUNICULARES, MONTACARGAS Y ESCALERAS O RAMPAS MECANICAS. D. S. 22 de (V y U) de 09/06/2010 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCION VIGENTE**

N° 0188

ROL: 13-0029

RUT.: 96.797.340-8

Certifico que:

**Sr.(es). (Empresa), ASCENSORES OTIS CHILE LIMITADA**, con domicilio en Pérez Valenzuela N° 1635, Comuna de Providencia, tiene su inscripción **vigente** en el **REGISTRO NACIONAL DE, INSTALADORES MANTENEDORES Y CERTIFICADORES DE ASCENSORES, TANTO VERTICALES COMO INCLINADOS O FUNICULARES, MONTACARGAS Y ESCALERAS O RAMPAS MECANICAS** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, encontrándose habilitada para operar como:

**REGISTRO DE:**

**INSTALADOR**

**PRIMERA CATEGORÍA**

---

Actualización anual de antecedentes expira el: **22/02/2022**

Sanciones aplicadas al inscrito: No Informadas

Se otorga el presente certificado, a petición del interesado, para ser presentado en:

**CLIENTES CON CONTRATO DE INSTALACIÓN**

VIGENCIA 60 DÍAS

hasta el: **24/04/2021**

**Maria Nelly  
Pinto Canivilo**

Firmado digitalmente por  
Maria Nelly Pinto Canivilo  
Fecha: 2021.02.24 20:50:41  
-03'00'

**JEFE REGIONAL DEL REGISTRO**

Importante:

\*La validez del presente certificado se extiende por 60 días, dependiendo de la vigencia del resto de los antecedentes y su fecha de emisión.

La autenticidad de este documento puede ser verificada solicitando la copia del correo electrónico a través del cual el funcionario de la Seremi de Vivienda y Urbanismo RM remitió el certificado. Además, el estado de Vigencia de la empresa puede verificarse directamente, visitando la página web <https://proveedores tecnicos.minvu.gob.cl/>, seleccionar la pestaña REGISTROS TÉCNICOS y luego NOMINA DE ASCENSORES.

**REGISTRO NACIONAL DE INSTALADORES, MANTENEDORES Y CERTIFICADORES DE ASCENSORES, TANTO VERTICALES COMO INCLINADOS O FUNICULARES, MONTACARGAS Y ESCALERAS O RAMPAS MECANICAS D. S. 22 de (V y U) de 09/06/2010 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES.**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCION VIGENTE**

Nº 0189

ROL: 13-0029

RUT.: 96.797.340-8

Certifico que:

**Sr.(es). (Empresa), ASCENSORES OTIS CHILE LIMITADA**, con domicilio en Pérez Valenzuela Nº 1635, Comuna de Providencia, tiene su inscripción **vigente** en el **REGISTRO NACIONAL DE, INSTALADORES, MANTENEDORES Y CERTIFICADORES DE ASCENSORES, TANTO VERTICALES COMO INCLINADOS O FUNICULARES, MONTACARGAS Y ESCALERAS O RAMPAS MECANICAS** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, encontrándose habilitada para operar como:

**REGISTRO DE: MANTENEDOR**

**CATEGORÍA ÚNICA**

---

Actualización anual de documentos expira al: **22/02/2022**

Sanciones aplicadas al inscrito: No Informadas

Se otorga el presente certificado, a petición del interesado, para ser presentado en:

**CLIENTES CON CONTRATO DE MANTENCIÓN**

VIGENCIA: 60 DIAS

Hasta el: **24/04/2021**

**Maria Nelly Pinto  
Canivilo**

Firmado digitalmente por Maria  
Nelly Pinto Canivilo  
Fecha: 2021.02.24 20:51:05 -03'00'

**JEFE REGIONAL DEL REGISTRO**

Importante:

\*La validez del presente certificado se extiende por 60 días, dependiendo de la vigencia del resto de los antecedentes y su fecha de emisión.

La autenticidad de este documento puede ser verificada solicitando la copia del correo electrónico a través del cual el funcionario de la Seremi de Vivienda y Urbanismo RM remitió el certificado. Además, el estado de Vigencia de la empresa puede verificarse directamente, visitando la página web <https://proveedores tecnicos.minvu.gob.cl/>, seleccionar la pestaña REGISTROS TÉCNICOS y luego NOMINA DE ASCENSORES

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo  
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

## CERTIFICADO DE ANOTACIONES

El Registro de Empresas y Sociedades, certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación, se encuentra sin Anotaciones vigentes.

**Rut Sociedad:** 77.207.659-2

**Razón Social:** MAXSAR SpA

**Fecha de Constitución:** 24 de agosto del 2020

**Fecha de Emisión del Certificado:** 08 de marzo del 2021

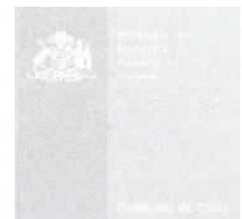
De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en [www.registrodeempresasysociedades.cl](http://www.registrodeempresasysociedades.cl), donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRytDzuq5X0p**



CRytDzuq5X0p



[registroempresas.cl](http://registroempresas.cl)



Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo  
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

## CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación se encuentra inscrita y no se ha registrado la suscripción de su Disolución.

**Rut Sociedad:** 77.207.659-2

**Razón Social:** MAXSAR SpA

**Fecha de Constitución:** 24 de agosto del 2020

**Fecha de Emisión del Certificado:** 08 de marzo del 2021

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en [www.registrodeempresasysociedades.cl](http://www.registrodeempresasysociedades.cl), donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRdTmwUOkqXp**



CRdTmwUOkqXp



[registroempresas.cl](http://registroempresas.cl)

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo  
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

## CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

**Rut Sociedad:** 77.207.659-2

**Razón Social:** MAXSAR SpA

**Fecha de Constitución:** 24 de agosto del 2020

**Fecha de Emisión del Certificado:** 08 de marzo del 2021

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en [www.registrodeempresasysociedades.cl](http://www.registrodeempresasysociedades.cl), donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión.

El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRRPleqy1rMG**



CRRPleqy1rMG



registroempresas.cl



**ESTATUTO ACTUALIZADO  
MAXSAR SpA**

En PROVIDENCIA, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO, Chile, el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades certifica que el día 24 de agosto del 2020 se constituyó una Sociedad por Acciones, en adelante la Sociedad, la cual se registró por las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos, y por las normas contenidas en el Código de Comercio, y en lo no regulado en aquellos por la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento. **TITULO PRIMERO: NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO.-**

**ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE:** El nombre de la Sociedad será "Maxsar SpA", pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre de fantasía de Maxsar SpA. **ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO:** El domicilio de la Sociedad será la comuna de PROVIDENCIA, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO TERCERO: DURACIÓN:** La Sociedad comenzará a regir con esta fecha y tendrá una duración indefinida. **ARTÍCULO CUARTO: OBJETO:** El objeto de la sociedad será construcción de obras en general y obras menores en edificios. **TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.-**

**ARTICULO QUINTO:** El capital de la Sociedad es la cantidad de \$5.000.000 de pesos, dividido en 100 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El Capital queda totalmente suscrito y pagado en este acto en la forma indicada en los artículos transitorios de la última actuación registrada por la sociedad. Las acciones podrán ser emitidas sin la necesidad de imprimir láminas físicas de dichos títulos. Las acciones cuyo valor no se encuentre totalmente pagado, gozarán de los siguientes derechos: Las acciones cuyo valor no se encuentre totalmente pagado gozarán de iguales derechos que las íntegramente pagadas, salvo en lo relativo a la participación que les corresponda en los beneficios sociales y en las devoluciones de capital, casos en los que concurrirán en proporción a la parte pagada. **TITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN SOCIAL.-**

**ARTÍCULO SEXTO:** La sociedad será administrada por un Gerente General. El o la representante ante el SII es MARIO RUBEN CORTEZ, Rut 22.985.965-K. El Gerente General será designado en estos estatutos, cuya individualización es: MARIO RUBEN CORTEZ, Rut 22.985.965-K. **ARTÍCULO SÉPTIMO:** La administración se sujetará a las siguientes reglas: El Gerente General será remunerado por sus funciones y el monto correspondiente será fijado por el Directorio. En caso de no haber directorio, su remuneración será fijada por la Junta



Extraordinaria de Accionistas. El Gerente General podrá delegar por escritura pública parte de las facultades de administración de la sociedad en terceros. **ARTÍCULO OCTAVO:** El Gerente General de la sociedad estará premunido de todas las facultades propias de un factor de comercio, y en especial, de las que se señalan a continuación. **REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES** Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. **REPRESENTACIÓN ANTE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES** Representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas las sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones, empresas y organismos privados de que la sociedad forma parte o en que tenga participación o interés, aunque no sea pecuniario; con facultad de intervenir en las reuniones, asambleas, comités y demás órganos de tales entidades, en lo que corresponda conforme a la ley, estatutos o convenios que la rijan y para que ejerza todos los derechos que en ella correspondan a la sociedad. **CELEBRACION DE CONTRATOS** Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, concesiones, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. **CONSTITUCION DE GARANTIAS** Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, constituirse en codeudor solidario, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas. **CONTRATOS DE TRABAJO** Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc. **CONSTITUCION DE SOCIEDADES** Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y



ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. COBRAR Y PERCIBIR Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporeales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. CRÉDITOS Celebrar con los bancos comerciales, instituciones de crédito, corporaciones de derecho público o privado, sociedades civiles, comerciales o de otro orden, con el Banco del Estado de Chile, con particulares o con cualesquiera instituciones nacionales, extranjeras o internacionales, contratos de préstamos y de mutuo. DERIVADOS Celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados. SEGUROS Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. REGISTRO DE MARCAS solicitar el registro de marcas comerciales, patentes de invención y modelos industriales e inscribir el dominio intelectual; realizar todos los actos y gestiones destinados a proteger y amparar la propiedad industrial e intelectual y mantener su vigencia, solicitando las renovaciones o ampliaciones de plazo que fueren procedentes; deducir oposiciones o solicitar



nulidades; convenir licencias de explotación de marcas comerciales, patentes de invención, modelos industriales y de la propiedad intelectual y celebrar toda clase de contratos en relación con estas especies de dominio. OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA. Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. MANDATOS Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. REPRESENTACION JUDICIAL Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer,



otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. AUTOCONTRATACIÓN: Autocontratar. **TITULO CUARTO.- DE LOS ACCIONISTAS.- ARTÍCULO NOVENO: JUNTAS DE ACCIONISTAS:** Las Juntas Ordinarias de Accionistas se celebrarán una vez al año dentro del primer cuatrimestre siguiente a la fecha del balance. **ARTÍCULO DÉCIMO: COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD: COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD.** La comunicación entre la sociedad y los socios/accionistas se realizará mediante correo electrónico o carta certificada. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS:** Las diferencias que ocurran entre los accionistas, los accionistas y la sociedad o sus administradores o liquidadores, y la sociedad o sus administradores o liquidadores, serán resueltas por un árbitro arbitrador, designado de la siguiente forma: El árbitro será don Mario Ruben Córtez RUT 22.985.965-K y en caso que no acepte el cargo, la designación recaerá en don Mario Ruben Córtez RUT 22.985.965-K. En caso que este último tampoco acepte el cargo, la designación corresponderá al Juzgado Civil o de Letras del domicilio de la sociedad. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES:** La distribución anual de las utilidades líquidas de la sociedad se realizará a prorrata de acuerdo a la participación social de cada accionista. **TITULO QUINTO.- OTROS PACTOS. ARTÍCULOS TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO:** Las acciones en las que se encuentra dividido el capital se suscriben, enteran y pagan por los accionistas constituyentes de la siguiente manera: A) MARIO RUBEN CORTEZ suscribe: 100 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de \$5.000.000 de pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social.

## HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

CONSTITUCIÓN	24-08-2020	ACv7h89pX7HV
--------------	------------	--------------

### Notas

1. El Registro de Empresas y Sociedad no acredita quienes son los titulares actuales de las acciones de la presente sociedad. Todos los cambios de accionistas deben informarse directamente en el Servicio de Impuestos Internos (Circular N°60 del SII de fecha 7 de julio de 2015).

2. Para verificar el Representante de esta sociedad ante el SII, puede hacerlo en [www.SII.cl](http://www.SII.cl).
3. Para visualizar la individualización de los comparecientes en cada una de las actuaciones que registra esta sociedad, debe ingresar el Código de Verificación Electrónica (CVE) correspondiente en <https://www.registrodeempresasysociedades.cl/>.  
El CVE se encuentra ubicado a un costado de cada actuación, en la sección “Historial de actuaciones y anotaciones”.

Ilustre Municipalidad de Ñuñoa  
Concejo Municipal  
Oficina Concejala Paula Mendoza

Ñuñoa, 13 de abril del 2021

ORD.: N° 13

ANT: correo electrónico de fecha 12 de abril del presente enviado por: Asamblea Territorial Villas Unidas

[asambleacabildogrecia@gmail.com](mailto:asambleacabildogrecia@gmail.com)

MAT: Concejala Paula Mendoza solicita respuesta a correo Asamblea Territorial Villas Unidas. Sobre intervención de Bien Nacional de Uso Público, enajenando este espacio dejándolo sin libre acceso a toda la comunidad.

De : Concejala Paula Mendoza Bravo.  
A : Andrés Zarhi Troy  
Alcalde

Estimado Alcalde, junto con saludar solicito se haga llegar una respuesta formal, a vecinos, vecinas y este cuerpo colegiado, a correo electrónico (el cual se adjunta) enviado por la Asamblea Territorial Villas Unidas, organización que reúne a vecinas y vecinos de seis barrios de la comuna (Villa Alemana, Villa Yugoslavia, Villa México, Lo Valdivieso Norte, Lo Valdivieso Sur y Villa Real Grecia), todos ubicados en el eje de Avenida Grecia entre Pedro de Valdivia y Exequiel Fernández.

El correo enviado solicita información y fiscalización a proceso que afecta a vecinos y vecinas del sector referido al intento de cierre de la plaza 4 de septiembre (ubicada en Avenida Grecia esquina Longitudinal), principal área verde del sector y el que actualmente es Bien Nacional de Uso Público.

Es por esto solcito respuesta con carácter de urgencia.

Cordialmente,

PAULA MENDOZA BRAVO  
CONCEJALA DE ÑUÑOA



Paula Mendoza &lt;pmendoza@nunoa.cl&gt;

## Cierre Plaza 4 de Septiembre - Solicitud de fiscalización

4 mensajes

Asamblea Territorial Villas Unidas &lt;asambleacabildogrecia@gmail.com&gt;

12 de abril de 2021, 19:53

Para: gbenavides@nunoa.cl, pmendoza@nunoa.cl, jamartinez@nunoa.cl, erios@nunoa.cl, jlrosasco@nunoa.cl, cbrodsky@nunoa.cl, phidalgo@nunoa.cl, gsyvester@nunoa.cl, rlabarreraa@nunoa.cl

Estimadas y estimados concejales de la comuna:

Les escribe la Asamblea Territorial Villas Unidas, organización que reúne a vecinas y vecinos de seis barrios de la comuna (Villa Alemana, Villa Yugoslavia, Villa México, Lo Valdivieso Norte, Lo Valdivieso Sur y Villa Real Grecia), todos ubicados en el eje de Avenida Grecia entre Pedro de Valdivia y Exequiel Fernández.

El motivo de esta carta es pedirles recabar información y realizar una fiscalización a un proceso que está ocurriendo en nuestro barrio que afecta de sobre manera a sus vecinas y vecinos: el intento de cierre de la plaza 4 de septiembre (ubicada en Avenida Grecia esquina Longitudinal), principal área verde de nuestro barrio.

Les hacemos una síntesis de los hechos:

Hace unas semanas, un grupo pequeño de vecinos de los blocks 13, 14, 15 y 16, del sector de Lo Valdivieso Norte (que colindan con la plaza en cuestión), en coordinación con el concejal Jaime Castillo (DC) comenzaron a hacer circular la información de un supuesto proyecto de cierre de la plaza, para integrarla a esos cuatro blocks. Para ello, convocaron a reuniones en algunos departamentos y comenzaron a reunir firmas de apoyo entre las vecinas y vecinos de dichos blocks.

La información que han hecho circular entre las vecinas y vecinos de esos blocks (siempre de boca en boca, sin ningún documento de respaldo) es que el señalado concejal ya habría gestionado los recursos en la Municipalidad y le solicita a los vecinos y vecinas reunir una suma superior a los 5.000.000 de pesos que corresponderían al 50% del valor del cierre perimetral.

Por los antecedentes que hemos podido recabar hasta hoy, gracias a vecinas y vecinos que viven en esos departamentos y que son parte de nuestra asamblea y otros vecinos que se oponen al cierre, estamos en presencia de un proceso viciado e irregular que, creemos, puede tener incluso carácter de ilegalidad. Les compartimos algunos antecedentes:

1. Las reuniones de información del supuesto proyecto se han hecho de forma discrecional, en casas (en plena pandemia y con la comuna en estado de cuarentena total), dejando fuera de estas a las vecinas y vecinos que se han mostrado opositores al cierre.
2. No existe ningún proyecto escrito que explique la iniciativa, solo informaciones que circulan por WhatsApp y la promesa de palabra del concejal Castillo de que ya tendría los recursos para ello, sin detallar de dónde saldrían. Entendemos que el concejal Castillo preside la Comisión de Obras y Urbanismo del Concejo Municipal pero esa comisión no maneja recursos públicos.
3. El argumento del concejal Castillo y los vecinos que lo siguen es que el terreno de la plaza sería copropiedad de esos blocks. Sin embargo, basta revisar el Plan Regulador Comunal vigente para darse cuenta de que ese espacio está catalogado como "Área verde de Uso Público" siendo, por lo mismo, propiedad de Bienes Nacionales, no copropiedad de dichos vecinos. Es importante señalar, para reforzar esta idea, de que todos estos barrios experimentaron un proceso de cierres perimetrales durante la primera mitad de la década del 2000, en los que se dejaron fuera de esos cierres todos esos sectores que son Áreas Verdes de Uso Público (como la pequeña "Plaza del Monolito y la plaza "4 de septiembre").
4. Las firmas reunidas no cumplen con ningún criterio legal ya que no se solicita a quienes firman que sean dueños/as de los departamentos (como se hace cuando se postula a un fondo público).
5. Se ha hecho circular información falsa entre los vecinos y vecinas del sector (entre ellos, muchos adultos mayores) para presionarlos a firmar su apoyo a este proyecto. Para ello, se les señala que de no realizar este cierre perimetral, no se ejecutaría un proyecto de instalación de luminarias en la plaza, que se viene tramitando desde el año pasado a través de la SECPLA de la comuna (y que, según información que nos entregaron desde esa oficina, no tiene considerado en ningún ítem un cierre de la plaza).

Nos parece de vital importancia su pronta fiscalización de estos antecedentes ya que hay ciertos aspectos que nos levantan sospechas:

Por informaciones que hemos recogido desde funcionarios del SECPLA de la comuna, estos vecinos estarían solicitando al Departamento Jurídico de la Municipalidad la revisión de los antecedentes de propiedad del terreno, para poder considerarlo copropiedad. Dicha resolución no existe (y solicitaremos por Ley de Transparencia información al respecto de su tramitación) pero aún así se hace circular la entre las vecinas y vecinos de esos blocks de que esa resolución ya existiría para presionarlos a firmar.

Nos preocupa la urgencia que se le está dando a este tema a semanas de que acabe el período tanto del alcalde Zarhi como del concejal Castillo, planificando reuniones en plena pandemia. Sabemos que la única forma de cambiar el carácter del suelo en estos días es a través de un Decreto Alcaldicio, por lo que les pedimos fiscalizar si ello se estaría tramitando, ya que constituiría un hecho de suma gravedad al no ser consultado a las y los vecinos que utilizan a diario esta plaza.

De igual forma, nos preocupa que el concejal Castillo avale esta iniciativa que presenta altos grados de improvisación. Como verán en la imagen adjunta, el único documento que circula entre las y los vecinos de esos blocks es una

Finalmente, nos preocupa pensar que estos vecinos y vecinas, apoyados por el concejal Castillo, estén aprovechando estos días de crisis económica y sanitaria que está viviendo nuestro barrio y el país para ejecutar un proyecto de cierre viciado en su origen y desarrollo, para aplicar la política de los "hechos consumados": es decir, instalar las rejas aunque tenga vicios legales, de tal forma que después sea muy difícil sacarlas.

Los espacios públicos son fundamentales para la calidad de vida y esta plaza es el epicentro de la vida comunitaria y cultural del barrio. En él no solo se reúnen niñas y niños de todos los sectores antes señalados, sino que se desarrollan talleres abiertos a la comunidad, actividades deportivas y actividades culturales gratuitas para todos sus vecinos. Su cierre sería el sacrificio de la principal área verde de este sector, sacrificando con ello el principal espacio de recreación, desarrollo cultural y descanso de sus vecinas y vecinos.

Tal como las últimas semanas las vecinas y vecinos de Ñuñoa mostraron una posición de defensa de los espacios públicos, expresando su rechazo al proyecto de "Parque de las Etnias", defendiendo el parque Bustamante como un ESPACIO PÚBLICO (posición que ustedes defendieron de forma unánime), hoy les pedimos la misma determinación para frenar este viciado proyecto que privatiza lo que es de todas y todos. Por nuestra parte, estamos desarrollando un plan de información y organización en el barrio para frenar este proceso privatizador.

Nos quedamos muy atentas y atentos a sus respuestas.  
Saludos cordiales.

**Asamblea Territorial Villas Unidas**  
**#DefendamosLa4**



**Asamblea Territorial**  
**Villas Unidas - Ñuñoa**

*Barrios Lo Valdivieso Norte y Sur, Real Grecia, Yugoslavia, México y Alemana*



**PresupuestoRejaPlaza4.jpeg**  
54K

Ilustre Municipalidad de Ñuñoa  
Concejo Municipal  
Oficina Concejala Paula Mendoza

Ñuñoa, 13 de abril del 2021

ORD.: N° 14

MAT: Concejala Paula Mendoza solicita listado de locales de votación en Ñuñoa, para elecciones Alcaldes, Concejales, Gobernadores y Constituyentes.

De : Concejala Paula Mendoza Bravo.  
A : Juan Pablo Flores  
Alcalde (S)

Estimado Alcalde (S), junto con saludar solicito se me pueda informar sobre elecciones Alcaldes, Concejales, Gobernadores y Constituyentes:

1. Locales de votación asignados para ñuñoa.
2. Así como números y cantidad de mesas por locales.

Cordialmente,

PAULA MENDOZA BRAVO  
CONCEJALA DE ÑUÑOA



Ilustre Municipalidad de Ñuñoa  
Concejo Municipal  
Oficina Concejala Paula Mendoza

Ñuñoa, 13 de abril del 2021

ORD.: N° 15

MAT: Concejala Paula Mendoza solicita se socialice Instructivo a reparticiones que deben fiscalizar Ordenanza sobre Ruidos Molestos

De : Concejala Paula Mendoza Bravo.  
A : Juan Pablo Flores  
Alcalde (S)

Estimado Alcalde (S), junto con saludar solicito se pueda generar un Instructivo sobre la fiscalización de la Ordenanza sobre Ruidos Molestos, particularmente sobre su artículo transitorio y que este sea socializado entre los funcionarios y funcionarias de las dependencias que deben realizar la fiscalización sobre este tema.

Esto debido a múltiples reclamos de vecinas y vecinos que señalan no haber tenido respuestas cuando han solicitado a distintas reparticiones municipales la fiscalización de ruidos molestos, en obras de construcción, después de las 14:00 hrs.

Cordialmente,

PAULA MENDOZA BRAVO  
CONCEJALA DE ÑUÑOA